



BUS

Número 7
 25 DE ENERO, 1994
 I.S.B.N.: 1133-3146
 D.L.: SE-369-93
 Secretaría General
 Telf.: 4551176
 Imprime: KRONOS sa
 SEVILLA

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. Autoridades y cargos académicos.	3
1.1.2. Centros.	
1.1.3. Departamentos e Institutos Universitarios.	
1.2. Elecciones por razón de vacantes en las comisiones delegadas de Junta de Gobierno (JG, 15-XI-93).	4

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. Personal Docente.	6
2.1.1. Convocatoria de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	
2.1.2. Convocatoria de plazas de Profesores Asociados (tipo I) y Ayudantes (1º Contrato), de 11.XI.93.	
2.1.3. Convocatoria de plazas de Profesores Asociados (tipo I) y Ayudantes (1º Contrato), de 14.XII.93.	
2.1.4. Dotación de Plazas de Profesores en aplicación del Procedimiento General.	
2.1.5. Dotación de Plazas de Profesores en aplicación del Procedimiento Curricular.	
2.1.6. Dotación de Plazas de Profesores en aplicación del Procedimiento Excepcional.	
2.1.7. Tomas de Posesión.	
2.1.8. Concesión de licencias por estudio.	
2.1.9. Modificación de contratos de profesores por cambio de área de conocimiento.	
2.1.10. Comisiones de servicio.	
2.1.11. Ayudas para estancias en la Northwestern University.	
2.2. Departamentos e Institutos Universitarios.	16
2.2.1. Reglamentos de funcionamiento.	
2.3. Centros.	17
2.3.1. Resoluciones Rectorales de 3.XII.93 sobre creación y adopción de medidas transitorias de organización y gobierno de las Facultades de Psicología, de Filosofía y de Ciencias de la Educación.	
2.3.2. Designación de representantes de la Universidad en el Patronato de la EU de Relaciones Laborales de Osuna.	
2.4. Planes de estudio y nuevas titulaciones.	

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

3.1. Investigación.	
--------------------------	--



UNIVERSIDAD
de SEVILLA



3.1.1. Acues de la Comisión de Investigación del 6.X.93.	23	4.2.2. Acuerdos de la mesa de contratación del 20.XII.93.	
3.1.2. Propuesta de aplicación de «overheads» en los proyectos de investigación financiados por la CEE.		4.3. Personal de Administración y Servicios	30
3.2. Tercer Ciclo.	23	4.3.1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.	
3.2.1. Premios a la mejor Tesis Doctoral y al mejor trabajo de investigación sobre Gestión de Calidad Total.		4.3.2. Convocatoria de Pruebas Selectivas para cubrir Plazas del PAS.	
3.3. Estudios de Postgrado.	24	4.3.3. Secretariado de Formación Permanente del PAS.	
3.3.1. Curso complementario para titulados en Odontología por universidades de la República Dominicana.		4.4. Acuerdo sobre retribuciones del personal de la Universidad en situación de baja por enfermedad.	36
3.3.2. Cursos de Postgrado (JG, 3.XII.93).			
3.3.3. Precios de Secretaría durante el Curso 93/94.		5. ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	
3.4. Biblioteca.	25	5.1. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.	38
3.4.1. Exposición «Un Tesoro en la Universidad de Sevilla. Incunables y Obras de los Siglos XVI y XVII».			
3.4.2. Devolución por la Universidad de libros requisados en el Ateneo de Sevilla durante la guerra civil.		6. EXTENSION UNIVERSITARIA	
4. ADMINISTRACION Y GESTION		6.1. Convocatoria de los Premios de Investigación «Ciudad de Sevilla».	40
4.1. Planificación y Gestión Presupuestaria	26	6.2. Premio a las mejores Tesis Doctorales.	40
4.1.1. Presupuestos de la Universidad de Sevilla para el ejercicio de 1993, aprobados en JG del 15.XI.93.		6.3. Cursos de Extensión Universitaria.	41
4.1.2. Dotación presupuestaria para Becas.		6.4. Servicio de Promoción Cultural.	42
4.1.3. Resolución de 25.XI.93 sobre cierre del ejercicio presupuestario de 1993.		6.4.1. Exposición «El Arte en el Teatro».	
4.2. Inversiones, Obras y Equipamientos.	28	6.4.2. Semana de Santo Tomás de Aquino.	
4.2.1. Acuerdos de la mesa de contratación del 22.XI.93.		6.5. Servicio de Asistencia Religiosa.	42
		6.5.1. Campaña de Navidad Universitaria VI edición (1993-1994).	
		7. CONVENIOS	
		7.1. Convenios con otras Universidades.	43
		7.2. Convenios con otras Instituciones y Personas Públicas y Privadas.	43

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADEMICOS

1.1.1. CENTROS

DOCTOR JESUS IGNACIO DE AHUMADA VAZQUEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería», que tomó posesión el 19 de noviembre de 1993 como SUBDIRECTOR de Ordenación Académica de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

DOÑA MARIA JESUS HIDALGO ARDANAZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería», que tomó posesión el 19 de noviembre de 1993 como SUBDIRECTORA de Alumnos y Calidad de la Enseñanza de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

DOÑA ROSA MORUNO GARCIA, Profesora Ayudante de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de «Medicina», que tomó posesión el 19 de noviembre de 1993 como SUBDIRECTORA de Programación Docente de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

DOÑA LEANDRA PEREZ RIVERO, Profesora Asociada, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social», que tomó posesión el 2 de diciembre de 1993 como COORDINADORA de Prácticas de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

DOCTORA LEONOR MOLERO ALCARAZ, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Latina», adscrita al Departamento de «Filología Griega y Latina», que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 como VICEDECANA de Nuevas Titulaciones y Programas Europeos de la Facultad de Filología.

DOCTOR MANUEL MARTINEZ GARCIA, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de «Psicología Social», que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como DECANO COMISARIO de la Facultad de Psicología.

DOCTOR JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de

«Filosofía», adscrita al Departamento de «Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia», que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como miembro de la COMISION GESTORA de la Facultad de Filosofía.

DOCTOR JUAN ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía», adscrita al Departamento de «Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia», que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como miembro de la COMISION GESTORA de la Facultad de Filosofía.

DON ANTONIO JOSE FERNANDEZ GAGO, Profesor Asociado, del área de conocimiento de «Filosofía», adscrita al Departamento de «Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia», que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como miembro de la COMISION GESTORA de la Facultad de Filosofía.

DOCTOR RAFAEL PORLAN ARIZA, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias: Experimentales, Sociales y Matemáticas», adscrita al Departamento de «Didáctica de las Ciencias: Experimentales, Sociales y Matemáticas», que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como miembro de la COMISION GESTORA de la Facultad de Ciencias de la Educación.

DOCTOR LUIS NUÑEZ CUBERO, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación», que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como miembro de la COMISION GESTORA de la Facultad de Ciencias de la Educación.

DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ DIEGUEZ, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como miembro de la COMISION GESTORA de la Facultad de Ciencias de la Educación.

DOCTOR JOSE AGÜERA MURILLO, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34

Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12

Diseño Gráfico: Antonio Buenavida

Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

conocimiento de «Filosofía», adscrita al Departamento de «Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia», que tomó posesión el 20 de diciembre de 1994 como miembro de la COMISION GESTORA de la Facultad de Ciencias de la Educación.

DOÑA MARIA LUISA TORRES ESPEJO, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias de la Educación.

DOÑA ANA MARIA GARCIA GAMERO, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como SECRETARIA de la Facultad de Psicología.

DOÑA MARIA CRUZ HIDALGO SANTOS, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 como SECRETARIA de la Facultad de Filosofía.

DOCTOR FRANCISCO JAVIER PEREZ SANTAMARIA, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación Básica y Metodología», que tomó posesión el 23 de diciembre de 1993 como VICEDECANO de la Facultad de Psicología.

1.1.2. DEPARTAMENTOS

DOCTOR MIGUEL GUTIERREZ FERNANDEZ, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas», que tomó posesión el 19 de noviembre de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas».

DOCTOR GUILLERMO JESUS JIMENEZ SANCHEZ, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de «Derecho Mercantil», que tomó posesión el 2 de diciembre de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Derecho Mercantil».

1.2. ELECCIONES POR RAZON DE VACANTES EN LAS COMISIONES DELEGADAS DE JUNTA DE GOBIERNO (JG, 15.XI.93)

1.2.1. COMISION PERMANENTE

- Representantes de Directores de Departamentos:
Dr. Antonio Martín Navarro, E.T.S. Ingenieros

Industriales.

Dr. Alberto Machado de la Quintana, Facultad de Farmacia.

- Representantes del Personal de Administración y Servicios:

D. Arístides Muñoz Villar, Rectorado.

1.2.2. COMISION DE ORDENACION ACADÉMICA

- Representantes de Directores de Departamentos:
Dr. Camilo Lebón Fernández, Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Dr. Jose Hidalgo Toledo, Facultad de Farmacia.

1.2.3. COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

- Representantes de Directores de Departamentos o Institutos Universitarios:

Dr. José L. de Justo Alpañés, ETS Arquitectura.

Dr. Guillermo Sierra Molina, Facultad CC. Económicas y Empresariales.

- Representantes del Personal de Administración y Servicios:

D. Jesús Jiménez Cano, Rectorado.

1.2.4. COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA

- Representantes de Directores de Departamentos o Institutos Universitarios:

Dr. Alberto Machado de la Quintana, Facultad de Farmacia.

Dr. José L. de Justo Alpañés, ETS Arquitectura.

1.2.5. COMISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

- Representantes de Directores de Departamentos:
Dr. Guillermo Sierra Molina, Facultad de CC. Econ. y Empres.

Dr. Rafael Valencia Rodríguez, Facultad de Filología.

- Representantes del Personal de Administración y Servicios:

Queda una vacante.

1.2.6. COMISION GENERAL DE BIBLIOTECAS

- Representantes de Directores de Departamentos o Institutos Universitarios:

Dr. Ignacio Carrizosa Esquivel, Facultad de Matemáticas.

Dr. Rafael Valencia Rodríguez, Facultad de Filología.

1.2.7. COMISION DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Queda una vacante.

- Representantes de Directores de Departamentos:
Dr. Antonio Martín Navarro, ETS Ingenieros Industriales.

Dr. Ignacio Carrizosa Esquivel, Facultad de Farmacia.

1.2.8. COMISION DE OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

- Representantes de Directores de Departamentos o Institutos Universitarios:

Dr. Antonio Martín Navarro, ETS Ingenieros Industriales.

Dr. Alberto Machado de la Quintana, Facultad de Farmacia.

1.2.9. COMISION DE PERSONAL

- Representantes de Directores de Departamentos:
Dr. Camilo Lebón Fernández, Facultad de CC. Econ. y Empres.

Dr. José Hidalgo Toledo, Facultad de Farmacia.

- Representantes del Personal de Administración y Servicios:

Quedan siete vacantes (4 laborales y 3 funcionarios).

1.2.10. COMISION DE PLANES DE ESTUDIO

- Representantes de Directores de Departamentos:

Dr. Ignacio Carrizosa Esquivel, Facultad de Farmacia.

Dr. Rafael Valencia Rodríguez, Facultad de Filología.

- Representantes del Personal de Administración y Servicios:

Queda una vacante.

1.2.11. COMISION DE ESTUDIOS DEL PLAN DE PENSIONES APLICABLE AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A) Sector del Profesorado:

Quedan dos vacantes.

1.2.12. COMISION DE DOCTORADO

Dr. José Luis de Justo Alpañés.

1.2.13. COMISION DE ORDENACION ACADÉMICA

- Sector C (Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico):

D. Juan Eulogio González Rodríguez.

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. PERSONAL DOCENTE

2.1.1. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

EN EL BOE DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1993 SE PUBLICA RESOLUCION DE 29 DE OCTUBRE DE 1993, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, por la que se convocan a concurso las siguientes plazas de Cuerpos Docentes Universitarios:

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

3. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

4. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Francesa.

5. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Estomatología», adscrita al Departamento de Cirugía.

6. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Estomatología», adscrita al Departamento de Cirugía.

7. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Estomatología», adscrita al Departamento de Cirugía.

8. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

9. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

10. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

11. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.

12. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

2.1.2. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1993.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (primer contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Área de Conocimiento respectiva.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en las siguientes Bases de la Convocatoria:

RESOLUCION DEL CONCURSO.

1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Dichas Comisiones una vez constituidas, harán público el baremo concreto mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes.

2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros y Departamentos. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. rector de esta Universidad, en el

plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artº. 59.5-b de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DURACION DE LOS CONTRATOS O NOMBRAMIENTOS.

Con carácter general la duración será la siguiente:

1. PROFESORES CONTRATADOS:

- INICIACION: Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión, que deberá efectuarse a partir de los 10 días naturales desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación correspondiente. Los interesados tendrán para tal fin, un plazo máximo de diez días. En el caso de que no se personen en dicho plazo para la firma del contrato, se entenderá que renuncian al mismo.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

- TERMINACION: - PROFESORES ASOCIADOS. - Hasta el 30 de septiembre de 1994, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

- AYUDANTES: - Hasta el día 30 de septiembre de 1995, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivos de determinados condicionantes.

2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente en el acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondrá el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

ANEXO

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I).

Nº de Orden

Departamentos

COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, PERIODISMO, LITERATURA Y ESTETICA.

AREA DE COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (105)

423 - 1 Profesor Asociado (5 h.)

P.D. Narrativa Fílmica, Televisiva y Radiofónica.

CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA.

AREA DE EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA (240).

424 - 1 Profesor Asociado (T.C.).
P.D. Química General.

FILOLOGIA FRANCESA.

AREA DE FILOLOGIA FRANCESA (335).

425 - 1 Profesor Asociado (6 h.).
P.D. Lengua y Literatura Francesa.

2.1.3. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) DE 14 DE DICIEMBRE DE 1993.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (primer contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Área de Conocimiento respectiva.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en las siguientes Bases de la Convocatoria:

RESOLUCION DEL CONCURSO.

1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Dichas Comisiones una vez constituidas, harán público el baremo concreto mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes.

2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros y Departamentos. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artº. 59.5-b de la Ley 30/92, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DURACION DE LOS CONTRATOS ONOMBRAMIENTOS.

Con carácter general la duración será la siguiente:

1. PROFESORES CONTRATADOS:

- INICIACION: Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión, que deberá efectuarse a partir de los 10 días naturales desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación correspondiente. Los interesados tendrán para tal fin, un plazo máximo de diez días. En el caso de que no se personen en dicho plazo para la firma del contrato, se entenderá que renuncian al mismo.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

- TERMINACION: -PROFESORES ASOCIADOS.- Hasta el 30 de septiembre de 1994, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

- AYUDANTES: - Hasta el día 30 de septiembre de 1995, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivos de determinados condicionantes.

2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente en el acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondrá el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

ANEXO
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE
AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I).

Nº de Orden	Departamentos
427	ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS (MARKETING). AREA DE COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS (095). - 1 Profesor Asociado (5 h.) P.D. Comercialización e Investigación de Mercados.

428	CIRUGIA. AREA DE CIRUGIA (090). - 1 Profesor Asociado (6 h.). P.D. Cirugía Experimental.
429	CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA. AREA DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (230). - 1 Profesor Asociado (4 h.). P.D. Contabilidad.
430	CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA. AREA DE CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA (120) - 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
431	DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO. AREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (125). - 1 Profesor Asociados (T.C.). P.D. Derecho Administrativo.
432,433	DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. AREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (140). - 2 Profesores Asociados (4 h.). P.D. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
434	DEPARTAMENTO DE DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR Y METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION. AREA DE DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR (215). - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Educación Especial. (Contratación condicionada a la provisión de la plaza de Titular de Universidad actualmente en fase de concurso).
435	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA. AREA DE ENFERMERIA (225). - 1 Profesor Asociado (5 h.). P.D. Impartir docencia práctica en la Diplomatura de Podología.

436	- 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Impartir docencia práctica en la Diplomatura de Podología.
437	DEPARTAMENTO DE FILOLOGIAS INTEGRADAS. AREA DE FILOLOGIA ESPAÑOLA (332). - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Literatura Hispanoamericana.
438	DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA. AREA DE FISICA APLICADA (385). - 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Física Aplicada a la Agricultura.
439	- 1 Ayudante de Escuela Universitaria (T.C.). P.D. Mecánica.
440	1 Ayudante de Escuela Universitaria (T.C.). P.D. Física.
441	DEPARTAMENTO DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA. AREA DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA (395). - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Física General.
442	DEPARTAMENTO DE FISILOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL AREA DE BIOLOGIA ANIMAL (045). - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Vertebrados.
443	AREA DE FISILOGIA. - 1 Profesor Asociado (4 h). P.D. Etología.
444	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES. AREA DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES INGENIERIA METALURGICA (065). - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Ciencia de Materiales y Aplicaciones/ Tecnología Mecánica y Metrotecnia.
445,446	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS. AREA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS (715). - 3 Profesores Asociados (6 h). P.D. Elementos de Composición.
447	DEPARTAMENTO DE TEORIA ECO-

448,449	NOMICA Y ECONOMIA POLITICA. AREA DE ECONOMIA APLICADA (226). - 2 Profesores Asociados (5 h). P.D. Teoría Económica y Economía Política.
450	- 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Teoría Económica y Economía Política.
451	DEPARTAMENTO DE URBANISTICA, ORDENACION DEL TERRIOTIRO Y COMPOSICION ARQUITECTONICA. AREA DE COMPOSICION ARQUITECTONICA (100). - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Historia de la Arquitectura. Edad Contemporánea.

2.1.4. DOTACION DE PLAZAS DE PROFESORES EN APLICACION DEL PROCEDIMIENTO GENERAL

Como aplicación del Acuerdo 1.1/CU 17.VI.93, por el que se informa favorablemente el Acuerdo 4.2.1/JG 26.V.93 relativo al establecimiento de los Procedimientos General y Curricular de dotación de plazas docentes (BUS nº 5, Julio-agosto 1993), ACUERDO 6.4.1/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los E.U.S., y previo informe favorable de la C.O.A., se conviene, sin votos en contra y con ocho abstenciones, aprobar la dotación de plazas de profesores en aplicación del Procedimiento General (Acuerdos 4.2.1/J.G. 26.V.93 y 1.1/C.U. 17.VI.93), en el entendimiento de que esta promoción queda abierta a la dotación de nuevas plazas de profesores para la Diplomatura en Podología si así lo acordase la Junta de Gobierno tras la sesión monográfica que sobre Podología celebrará este órgano, o en dicha sesión.

ANEXO 1
DOTACIONES DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES PLANTILLA TEORICA 1993

Plazas	Departamentos
1CU, 2TU, 2TEU	ADMON. DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS (MARKETING) - Organización de Empresas (650)
2 TU	ANTROPOLOGIA SOCIAL, SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL - Sociología (775)

1 TEU	BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA - Biología Vegetal (055)	1 CEU	- Didáctica de la Expresión Plástica (193)
1 TU	BIOLOGIA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR - Bioquímica y Biología MOlecular (062)	1 TEU	DIDACTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGIAS INTEGRADAS - Filología Española (333)
1 TU	BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA Y TOXICOLOGIA - Nutrición y Bromatología (640)	2 TEU	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMATICAS - Didáctica de la Matemática (200)
3 CU	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I - Construcciones Arquitectónicas (110)	1 TEU	- Didáctica de las Ciencias Experimentales (205)
1 CEU	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II - Construcciones Arquitectónicas (111)	1 CU, 2 TU	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR Y METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION - Didáctica y Organización Escolar (215)
2 CU, 1 TU	CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	2 CU, 2 TEU	ECONOMIA APLICADA I - Economía Aplicada (225)
1 CEU, 1 TEU	- Economía Financiera y Contabilidad (230)	1 CU	ECONOMIA APLICADA II - Economía Aplicada (227)
1 TU	DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO - Derecho Administrativo (125)	1 CU, 1 TU, 1 TEU	ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES - Economía Financiera y Contabilidad... (231)
2 TU	DERECHO CIVIL INTERNACIONAL PRIVADO - Derecho Civil (120)	1 CU, 3 TU	ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO - Electrónica (250)
1 CU, 1 TEU	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Derecho del Trabajo y Seguridad Social (140)	1 CEU, 3 TEU	ENFERMERIA - Enfermería (255)
1 TU	DERECHO MERCANTIL - Derecho Mercantil (165)	1 CU, 1 TEU	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA - Estadística e Investigación Operativa (265)
1 CU, 1 TEU	DERECHO PENAL Y PROCESAL - Derecho Penal (170)	1 CU, 4 TU	FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA - Farmacia y Tecnología Farmacéutica (310)
1 TEU	DERECHO PROCESAL - Derecho Procesal (175)		
2 TU	DIBUJO - Dibujo (185)		
1 TEU	DIDACTICA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL - Didáctica de la Expresión Corporal (187)		

1 TU	FILOLOGIA ALEMANA - Filología Alemana (320)	1 TU	PINTURA - Pintura (690)
1 TU	FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA) - Filología Inglesa (346)	1 TU	PROYECTOS ARQUITECTONICOS - Proyectos Arquitectónicos (715)
1 TU	FILOLOGIAS INTEGRADAS - Filología Italiana (350)	1 TU	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION, BASICA Y METODOLOGIA - Psicología Básica (730)
1 CEU, 7 TEU	FISICA APLICADA - Física Aplicada (385)	1 CU, 1 TU	PSICOLOGIA SOCIAL - Psicología Social (740)
1 CU	FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR - Física Atómica, Molecular y Nuclear (390)	1 CU	QUIMICA FISICA - Química Física (755)
3 TEU	INGENIERIA DEL DISEÑO - Expresión Gráfica Arquitectónica (301)	1 TU	QUIMICA INORGANICA - Química Inorgánica (760)
2 TEU	- Expresión Gráfica en la Ingeniería (305)	1 CEU	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION - Teoría e Historia de la Educación (805)
1 CU, 1 TEU	INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FLUIDOS - Máquinas y Motores Térmicos (590)	1 CU, 2 TU, 1 TEU, 1 TU, 1 CEU, 2 TEU	TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA - Economía Aplicada (226)
1 CU	- Mecánica de Fluidos (600)		- Historia e Instituciones Económicas (480)
1 TU, 6 TEU	INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES - Ingeniería Mecánica (545)	1 CU, 2 TU	URBANISTICA, ORDENACION DEL TERRITORIO Y COMPOSICION ARQUITECTONICA - Composición Arquitectónica (100)
2 TU, 3 TEU	MATEMATICA APLICADA I - Matemática Aplicada (595)		- Urbanística y Ordenación del Territorio (815)
2 TU, 3 TEU	MATEMATICA APLICADA II - Matemática Aplicada (596)	2 TU	ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO - Análisis Matemático (016)
2 CU, 1 TU, 3 TEU	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTRUCTURAS E INGENIERIA DEL TERRENO - Mec. Medios Cont. y Teoría de Estruct. (605)	1 TU, 1 TEU	TECNOLOGIA ELECTRONICA - Tecnología Electrónica (785)
1 TEU	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS - Estadística e Investigación Operativa (266)	8 TEU	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS - lenguajes y Sistemas Informáticos (570)
1 CU, 2 TEU	- Organización de Empresas (651)		

ANEXO 2
PLAZAS DOTADAS (POR NUEVAS
ENSEÑANZAS) PLANTILLA TEORICA 1993

Plazas	Departamentos
3 TU	CIRUGIA - 275 Estomatología
1 CU	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, PERIODISMO, LITERATURA Y ES- TETICA - 675 Periodismo
1 TU	- 105 Comunicación Audiovisual y Publi- cidad

2.1.5. DOTACION DE PLAZAS DE PROFE-
SORES EN APLICACION DEL PROCEDI-
MIENTO CURRICULAR

Según se recoge en el apartado 7 del Acuerdo 1.1/CU 17.VI.93, por el que se informa favorablemente el Acuerdo 4.2.1/JG 26.V.93 relativo al establecimiento de los Procedimientos General y Curricular de dotación de plazas docentes (BUS nº 5, Julio-agosto 1993):

«la resolución por este procedimiento (curricular) de la dotación de plazas será comunicada a la Comunidad Universitaria, a través de su publicación en el BUS, a partir de la cual se abrirá un plazo de quince (15) días hábiles para subsanar posibles errores y atender reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, se comunicará a los Departamentos correspondientes, para que formulen propuesta de comisión juzgadora del oportuno concurso, y perfil docente de la plaza. Dicho perfil, por la peculiaridad del método, deberá ser "asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el Departamento".»

ACUERDO 6.4.2/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 de los E.U.S., y previo informe favorable de la C.O.A., se conviene, sin votos en contra y con ocho abstenciones, aprobar la dotación de plazas de profesores en aplicación del Procedimiento Curricular (Acuerdos 4.2.1/J.G. 26.V.93 y 11/C.U. 17.VI.93), en los términos que se anexan.

ANEXO
PLAZAS DOTADAS POR EL
PROCEDIMIENTO CURRICULAR
PLANTILLA TEORICA 1993

Dotaciones	Areas
1 CU	Biología Celular (50)
1 CU	Bioquímica y Biología Molecular (61)
1 CU	Bioquímica y Biología Molecular (62)
1 CU	Filología Española (330)
1 CU	Filología Española (331)
1 CU	Filología Española (332)
1 CU	Fisiología (411)
1 CU	Genética (420)
1 CU	Historia de América (455)

2.1.6. DOTACION DE PLAZAS DE PROFE-
SORES CONFORME AL PROCEDIMIENTO
EXCEPCIONAL, según Acuerdo 1.2/CU
17.VI.93, por el que se informa favorablemente el
Acuerdo 4.2.2/JG 26.V.93 (BUS nº 5, Julio-agosto
1993).

ACUERDO 1.7/C.O.A. 26.XI.93, por el que, en relación a las peticiones de dotación de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios conforme al criterio excepcional (Acuerdos 4.2.2/JG 26.V.93 y 11/CU 17.VI.93), se conviene, por asentimiento, a la vista y estudiados los expedientes de los solicitantes y los argumentos de las solicitudes, no apreciando la Comisión de Ordenación Académica razones suficientes para proceder a dotar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios por el procedimiento excepcional, no elevar a la Junta de Gobierno propuesta alguna de dotación de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios por el procedimiento excepcional.

2.1.7. TOMAS DE POSESION

DOCTOR JOSE ANTONIO GIRON LARRUCEA, que tomó posesión el 19 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

DOCTOR JOSE MARIA RODRIGUEZ DELA BORBOLLA CAMOYAN, que tomó posesión el 19 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor

Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

DOCTORA ROSARIO ORTEGA RUIZ, que tomó posesión el 19 de noviembre de 1993 de la plaza de Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

DOCTOR JOSE IGNACIO MARTINEZ RUIZ, que tomó posesión el 19 de noviembre de 1993 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

DON MANUEL REYES COLUME, que tomó posesión el 19 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada (actualmente Matemática Aplicada II)», para impartir docencia de Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (Huelva) (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1, del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DOCTOR ANTONIO MARINO SANTANA GOMEZ, que tomó posesión el 26 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

DOCTORA PILAR BELLIDO NAVARRO, que tomó posesión el 26 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética».

DOCTOR FRANCISCO FERNANDEZ SERRA, que tomó posesión el 26 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de

conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

DOCTORA MARIA TERESA AREVALO QUIJADA, que tomó posesión el 26 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada» adscrita al Departamento de «Economía Aplicada (Actualmente Economía Aplicada I)».

DOCTOR GUILLERMOPHELAN CURBERA COSTELLO, que tomó posesión el 26 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Análisis Matemático».

DOCTOR FRANCISCO VELASCO MORENTE, que tomó posesión el 26 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada (Actualmente Economía Aplicada I)».

DOCTOR ALFONSO RODRIGUEZ DE QUIÑONES Y DE TORRES, que tomó posesión el 26 de noviembre de 1993 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de «Derecho Mercantil».

DOCTOR FRANCISCO PELEGRIN SANCHEZ, que tomó posesión el 26 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Máquina y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos».

DON ALFONSO JAVIER LLOPART DE SIERRA, que tomó posesión el 26 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales», para impartir docencia de Motores y Máquinas (Forestales) y Motores y Maquinaria Agrícola (Agrícolas) en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida, de Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

DOCTORA MARIA DEL PILAR GUARDA-VILLAU, que tomó posesión el 2 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de «Química Física».

DOCTOR RAFAEL LUCAS RUIZ, que tomó posesión el 2 de diciembre de 1993 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

DOCTOR JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrita al Departamento de «Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Filosofía del Derecho, Moral y Política, Historia del Derecho y de las Instituciones (actualmente Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones)».

DOCTOR MANUEL MEDINA GUERRERO, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero».

DOCTOR FRANCISCO JAVIER PARDO FALCON, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero».

DOCTORA CARMEN RAMIREZ GOMEZ, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía Francesa», adscrita al Departamento de «Filosofía Francesa».

DOCTOR EUGENIO ANTONIO PEREZ CORDOBA, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

DOCTOR ANGEL BARRIGA BARROS, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Electrónica», adscrita al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo».

DOCTOR LEANDRO ALVAREZ REY, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza

de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de «Historia Contemporánea».

DOCTOR ALFONSO GARCIA MORALES, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

DOCTOR LUIS ANGEL HIERRO RECIO, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

DOCTORA ARACELI ESTEBARANZ GARCIA, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

DOCTOR GERARDO VALEIRAS REINA, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

DOÑA MARINA NUÑEZ GIL, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Historia de la Educación Especial», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación».

DON ANTONIO SOTO ROSALES, que tomó posesión el 10 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodológicas de Educación Especial en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en Huelva», (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

DOCTOR CARLOS EDUARDO COBOS GUTIERREZ, que tomó posesión el 10 de diciem-

bre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Exposición Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

DOCTOR FRANCISCO JAVIER AYARRA JARNE, que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) Facultativo del área de conocimiento de «Cirugía», adscrita al Departamento de «Cirugía», para realizar Actividades Docente y asistencial en el Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme». Área Asistencial: Sur de Sevilla.

DOCTOR EMILIO LUIS LUCIO-VILLEGAS RAMOS, que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación».

DOCTOR DIEGO LUIS ORIHUELA CALVO, que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales», para impartir docencia teórica y práctica de Fitotecnia General y Cultivos Herbáceos Extensivos, en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida en Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

DOCTOR JUAN ANTONIO DAVILA BAZ, que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno», para impartir docencia de Mecánica General, Resistencia de Materiales y Cálculo de Estructuras, en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida en Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias

atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

DON FRANCISCO JAVIER GARCIA GUEVARA, que tomó posesión el 20 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

DOCTOR JOSE MARIA FERIA TORIBIO, que tomó posesión el 23 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Geografía Humana», adscrita al Departamento de «Geografía Humana», para impartir docencia en Geografía Humana en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

DOCTORA MERCEDES GAMERO ROJAS, que tomó posesión el 23 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Moderna», adscrita al Departamento de «Historia Moderna».

DOCTORA ISABEL MARIA RIDAO GARCIA, que tomó posesión el 23 de diciembre de 1993 de la plaza de Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

DON CUSTODIO DELGADO VALBUENA, que tomó posesión el 23 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Sociología», adscrito al Departamento de «Antropología Social y Sociología (Actualmente Antropología Social, Sociología y Trabajo Social)».

DON FRANCISCO DE LLANOS PEÑA, que tomó posesión el 23 de diciembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrito al Departamento de «Enfermería».

DOÑA YOLANDA DE LA RIVA MORENO, que tomó posesión el 23 de diciembre de 1993 de la

plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

2.1.8. CONCESION DE LICENCIAS POR ESTUDIO

ACUERDO 6.2/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con los artículos 8 del R.D. 898/1985, 165 de los E.U.S. y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y del informe del Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica, entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, y previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de licencia por estudios, con la retribución que corresponda, a la Dra. D^a. Inmaculada Fernández Fernández, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento indicado y por el período comprendido entre el 13.10.93 y el 20.07.94.

2.19. MODIFICACION DE CONTRATOS DE PROFESORES POR CAMBIO DE AREA DE CONOCIMIENTO

ACUERDO 6.3/J.G. 3.XII.93, por el que, vistas las solicitudes razonadas de los profesores afectados y previos informes favorables del Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing) y de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de los contratos del Profesor Asociado D. Carlos Javier Rodríguez Rad, consistente en cambiar el área de conocimiento de asignación, de la actual «Organización de Empresas» a la de «Comercialización e Investigación de Mercados», y de la Profesora Asociada D^a. Concepción Rubio Picón, consistente, igualmente, en cambiar el área de conocimiento de asignación, de la actual «Comercialización e Investigación de Mercados» a la de «Organización de Empresas», permaneciendo, en ambos casos, la adscripción al Departamento referido.

2.1.10. COMISIONES DE SERVICIOS

ACUERDO 5/J.G. 15.XI.93, por el que, de conformidad con el artículo 6 del R.D. 898/1985 y la Sección I de las Normas sobre Procedimiento para la concesión de Comisiones de Servicios (Acuerdo 17/J.G. 11.IV.91), a la vista de la petición de la Universidad receptora y de la solicitud del interesado y previos informes favorables del Con-

sejo del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de Comisión de Servicios, para el curso 1993/94 al Dr. D. Jorge Urrutia Gómez, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Española (Literatura Española) a la Universidad Carlos III de Madrid.

2.1.11. AYUDAS ESTANCIAS EN LA «NORTHWESTERN UNIVERSITY».

En virtud del Convenio que esta Universidad tiene con la Northwestern University, este Rectorado ha resuelto subvencionar 4 estancias de 3 meses de duración en la citada Universidad para el personal docente de la Universidad de Sevilla.

Para optar a estas ayudas cada departamento podrá proponer a un único candidato, debiendo remitir la documentación a la Sección de Extensión Universitaria, antes del día 23 de diciembre.

La subvención consiste en un pago único de 550.000 ptas. Los candidatos se podrán alojar en el Homestead, que en virtud de un acuerdo suscrito con la Northwestern University oferta tarifas reducidas.

El sistema de selección de candidatos será el siguiente:

Durante la 1^a quincena de enero de 1994 se remitirán todas las candidaturas presentadas a la Universidad de Acogida, la cual evacuará consulta a sus departamentos correspondientes y a la vista de los expedientes, designará antes del 15 de marzo a los cuatro candidatos seleccionados. Entretanto, el representante de la Northwestern University en Sevilla podrá celebrar entrevistas en inglés con los candidatos aspirantes. Los profesores así seleccionados deberán tramitar su licencia con arreglo a la legislación vigente, que para estancias de hasta tres meses permite la percepción de la totalidad de su remuneración.

Los desplazamientos se realizarán en el período comprendido entre Mayo y Diciembre de 1994. Para fechas distintas se estará a lo que disponga la Northwestern University, así como a la disponibilidad presupuestaria en la Universidad de Sevilla.

2.2. DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

2.2.1. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO

ACUERDO 4.2.1/J.G. 15.XI.93, por el que, con relación y a la vista de la Propuesta de Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Información elaborada por la Junta del indicado

Centro y del Dictamen emitido por la Sección de Ordenación Académica, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la Propuesta referida con las modificaciones que implican las observaciones contenidas en el Dictamen señalado, que constan en el correspondiente expediente.

Procede, por tanto, la elevación al Claustro Universitario del presente Acuerdo para su ratificación de conformidad con los artículos 81.f, y 34.2, a) de los E.U.S.

ACUERDO 4.2.2/J.G. 15.XI.93, por el que, con relación y a la vista de la Propuesta de Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Informática y Estadística elaborada por la Junta del indicado Centro y del Dictamen emitido por la Sección de Ordenación Académica, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la Propuesta referida con las modificaciones que implican las observaciones contenidas en el Dictamen señalado, que constan en el correspondiente expediente y manteniendo en su tenor el precepto relativo al quorum de constitución de la Junta de Centro en segunda convocatoria, habida cuenta que no contraviene a lo prevenido en la Ley 30/1992.

Procede, por tanto, la elevación al Claustro Universitario del presente Acuerdo para su ratificación de conformidad con los artículos 81. f) y 34.2, a) de los E.U.S.

ACUERDO 4.3/J.G. 15.XI.93, por el que, con relación y a la vista de la Propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Matemáticas (aprobado por Acuerdo 16.8/J.G. 19.XII.90 y ratificado por Acuerdo 7/C.U. 21.V.91), elaborada por la Junta del indicado Centro y del Dictamen emitido por la Sección de Ordenación Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Propuesta de Modificación referida.

Procede, por tanto, la elevación al Claustro Universitario del presente Acuerdo para su ratificación de conformidad con los artículos 81, f) y 34.2, a) de los E.U.S.

ACUERDO 5.1/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.6 de los E.U.S., en relación y a la vista de la Propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público, elaborada por el Consejo del Departamento indicado, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene,

por asentimiento, aprobar la propuesta referida con supresión del artículo 29 de la misma, por considerarlo no conforme a la normativa superior vigente, y reenumeración de los artículos posteriores.

Procede, por tanto, la elevación al Claustro Universitario del presente Acuerdo para su ratificación de conformidad con los artículos 81.f) y 22.a) de los E.U.S.

ACUERDO 5.2/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.6 de los E.U.S., en relación y a la vista de la Propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Filología, elaborada por el Consejo del Departamento indicado, y del Dictamen emitido por la Sección de Ordenación Académica, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la Propuesta referida con las modificaciones que implican las observaciones contenidas en el Dictamen señalado, que constan en el correspondiente expediente.

Procede, por tanto, la elevación al Claustro Universitario del presente Acuerdo para su ratificación de conformidad con los artículos 81.f) y 22.a) de los E.U.S.

ACUERDO 5.3/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.6 de los E.U.S., en relación y a la vista de la Propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, elaborada por el Consejo del Departamento indicado, y del Dictamen emitido por la Sección de Ordenación Académica, previo informe en igual sentido de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la Propuesta referida con las modificaciones que implican las observaciones contenidas en el Dictamen señalado, que constan en el correspondiente expediente.

Procede, por tanto, la elevación al Claustro Universitario del presente Acuerdo para su ratificación de conformidad con los artículos 81.f) y 22.a) de los E.U.S.

2.3. CENTROS

2.3.1. RESOLUCIONES RECTORALES DE 3.XII.93 SOBRE CREACION Y ADOPCION DE MEDIDAS TRANSITORIAS DE ORGANIZACION Y GOBIERNO DE LAS FACULTADES DE PSICOLOGIA, DE FILOSOFIA Y DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

RESOLUCION RECTORAL DE 3 DE DICIEMBRE DE 1993 DECLARANDO LA

CREACION DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA Y ADOPTANDO MEDIDAS TRANSITORIAS SOBRE SU ORGANIZACION Y GOBIERNO

En cumplimiento del Decreto 157/1993, de 5 de octubre, por el que se aprueba la actualización de los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas (art. 2 y Anexo),

CONSIDERANDO la necesidad de adecuar la actual estructura de Centros, y titulaciones que imparten, de la Universidad de Sevilla a lo prevenido en el Decreto indicado,

CONSIDERANDO que, no obstante, el tránsito de la actual situación a la nueva estructura requiere disposiciones de Derecho Transitorio en cuanto a órganos de gobierno del nuevo Centro y desarrollo normativo en cuanto a adscripción de espacios y medios materiales, y gestión administrativa, académica, de personal de administración y servicios y presupuestaria,

De conformidad con el artículo 18.1 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y con el art. 94, b), g), k), l) y p) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO:

1. Declarar suprimida la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de esta Universidad, sin perjuicio de lo prevenido en el número décimoprimer de esta Resolución.
2. Declarar creada la Facultad de Psicología de esta Universidad. Dicho Centro organizará las enseñanzas conducentes al título de Licenciado en Psicología.
3. Cesar, en consecuencia de lo establecido en el número primero de esta Resolución, a todos los cargos académicos unipersonales de gobierno de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, con efectos del día de la fecha de la toma de posesión de los cargos previstos en los números quinto y sexto de la presente Resolución, sin perjuicio de lo prevenido en el número décimoprimer de la misma.
4. Disponer, en consecuencia de lo establecido en el número primero de esta Resolución, la disolución y cese de actividades de todos los órganos colegiados de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, con efectos del día de la fecha de la presente Resolución.
5. Nombrar Decano Comisario de la Facultad de Psicología al Dr. D. Manuel Martínez García, con atribución al mismo de las funciones asignadas estatutariamente a los Decanos y Directores de

Centros, y con el encargo específico de constituir la Mesa de Edad en funciones de Comisión Electoral de acuerdo con el artículo 17 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla e impulsar los procesos electorales dirigidos a la elección de los miembros y constitución de la Junta de Facultad y, posteriormente, de Decano, una vez que la Junta de Gobierno, a tenor de la Disposición Transitoria Quinta 2 de los E.U.S., determine el número de miembros de la Junta de Facultad.

6. Nombrar Secretaria en funciones de la Facultad de Psicología a D^a. Ana María García Gamero, funcionaria de la Escala Administrativa con destino en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

7. Las tomas de posesión de los cargos previstos en los dos números anteriores tendrán lugar inmediatamente.

8. Hasta tanto la Junta de la Facultad de Psicología elija los miembros de la Comisión de Docencia del Centro, sus funciones serán asumidas, por la Comisión de Docencia de la Universidad.

9. En el plazo máximo de dos meses, desde la fecha de la presente Resolución, el Rectorado dictará las Resoluciones que sean precisas para garantizar el funcionamiento independiente, en el marco de las previsiones legales y estatutarias, del Centro cuya creación se declara en esta Resolución.

10. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado en el número anterior, la gestión administrativa, de personal y de infraestructura que corresponde a las titulaciones afectadas por la declaración de supresión y de creación de Centros, se realizarán y desarrollará en las condiciones en que lo hace en esta fecha.

11. Con carácter transitorio, y a los únicos efectos de la ejecución del Presupuesto del ejercicio de 1993 y su liquidación, se mantiene, en cuanto Centro de gasto, en las condiciones y con la extensión que tienen en esta fecha, la actual Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Igualmente y a los mismos únicos efectos, se mantienen las actuales competencias de gestión del gasto en el Dr. D. Manuel Martínez García, ex decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en las condiciones y con la extensión con que se ejercen en esta fecha.

12. Con carácter transitorio y hasta tanto sea realidad la independencia a que se refiere el número noveno de esta Resolución, y para la correcta ejecución de la previsión contenida en el número décimo de la

presente Resolución el servicio y el funcionamiento y organización internos de la Secretaría, en lo que respecta a las titulaciones de Licenciado en Psicología, Licenciado en Filosofía y Licenciado en Pedagogía, serán coordinadas por el Dr. D. Manuel Martínez García, ex decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

RESOLUCION RECTORAL DE 3 DE DICIEMBRE DE 1993 DECLARANDO LA CREACION DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y ADOPTANDO MEDIDAS TRANSITORIAS SOBRE SU ORGANIZACION Y GOBIERNO

En cumplimiento del Decreto 157/1993, de 5 de octubre, por el que se aprueba la actualización de los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas (art. 2 y Anexo),

CONSIDERANDO la necesidad de adecuar la actual estructura de Centros, y titulaciones que imparten, de la Universidad de Sevilla a lo prevenido en el Decreto indicado,

CONSIDERANDO que, no obstante, el tránsito de la actual situación a la nueva estructura requiere disposiciones de Derecho Transitorio en cuanto a órganos de gobierno del nuevo Centro y desarrollo normativo en cuanto a adscripción de espacios y medios materiales, y gestión administrativa, académica, de personal de administración y servicios y presupuestaria,

De conformidad con el artículo 18.1 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y con el art. 94, b), g), k), l) y p) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO:

1. Declarar suprimida la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de esta Universidad, sin perjuicio de lo prevenido en el número décimo primero de esta Resolución.
2. Declarar creada la Facultad de Filosofía de esta Universidad. Dicho Centro organizará las enseñanzas conducentes al título de Licenciado en Filosofía.
3. Cesar, en consecuencia de lo establecido en el número primero de esta Resolución, a todos los cargos académicos unipersonales de gobierno de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, con efectos del día de la fecha de la toma de posesión de los cargos previstos en los números quinto y sexto de la presente Resolución, sin perjuicio de lo prevenido en el número décimo primero de la misma.

4. Disponer, en consecuencia de lo establecido en el número primero de esta Resolución, la disolución y cese de actividades de todos los órganos colegiados de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, con efectos del día de la fecha de la presente Resolución.

5.1. Constituir una Comisión Gestora de la Facultad de Filosofía, con atribución a la misma mancomunadamente de las funciones asignadas estatutariamente a los Decanos y Directores de Centros, y con el encargo específico de constituir la Mesa de Edad en funciones de Comisión Electoral, de acuerdo con el artículo 17 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, e impulsar los procesos electorales dirigidos a la elección de los miembros y constitución de la Junta de Facultad y, posteriormente, de Decano, una vez que la Junta de Gobierno, a tenor de la Disposición Transitoria Quinta. 2 de los E.U.S., determine el número de miembros de la Junta de Facultad.

5.2. Nombrar miembros de la Comisión Gestora de la Facultad de Filosofía al Dr. D. José Luis López López, Dr. D. Juan Arana Cañedo-Argüelles y D. Antonio José Fernández Gago.

5.3. Cada uno de los miembros de la Comisión Gestora devengará desde la fecha de su toma de posesión las retribuciones complementarias correspondientes al cargo de Decano.

5.4. La Comisión Gestora se considerará válidamente constituida cuando concurren a sesión a la que hayan sido convocados todos sus miembros al menos dos de ellos.

5.5. El ejercicio de las competencias atribuidas exige decisión de la Comisión Gestora que se adoptará por mayoría de votos, en sesión válidamente constituida.

6. Nombrar Secretaria en funciones de la Facultad de Filosofía a D^a. María Cruz Hidalgo Santos, funcionaria de la escala administrativa con destino actual en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

7. Las tomas de posesión de los cargos previstos en los dos números anteriores tendrán lugar inmediatamente.

8. Hasta tanto la Junta de la Facultad de Filosofía elija los miembros de la Comisión de Docencia del Centro, sus funciones serán asumidas, por la Comisión de Docencia de la Universidad.

9. En el plazo máximo de dos meses, desde la fecha de la presente Resolución, el Rectorado dictará las Resoluciones que sean precisas para garantizar el

funcionamiento independiente, en el marco de las previsiones legales y estatutarias, del Centro cuya creación se declara en esta Resolución.

10. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado en el número anterior, la gestión administrativa, de personal y de infraestructura que corresponde a las titulaciones afectadas por la declaración de supresión y de creación de Centros, se realizarán y desarrollará en las condiciones en que lo hace en esta fecha.

11. Con carácter transitorio, y a los únicos efectos de la ejecución del Presupuesto del ejercicio de 1993 y su liquidación, se mantiene, en cuanto Centro de gasto, en las condiciones y con la extensión que tienen en esta fecha, la actual Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Igualmente y a los mismos únicos efectos, se mantienen las actuales competencias de gestión del gasto en el Dr. D. Manuel Martínez García, ex decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en las condiciones y con la extensión con que se ejercen en esta fecha.

12. Con carácter transitorio y hasta tanto sea realidad la independencia a que se refiere el número noveno de esta Resolución, y para la correcta ejecución de la previsión contenida en el número décimo de la presente Resolución el servicio y el funcionamiento y organización internos de la Secretaría, en lo que respecta a las titulaciones de Licenciado en Psicología, Licenciado en Filosofía y Licenciado en Pedagogía, serán coordinadas por el Dr. D. Manuel Martínez García, ex decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

RESOLUCION RECTORAL DE 3 DE DICIEMBRE DE 1993 DECLARANDO LA CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y ADOPTANDO MEDIDAS TRANSITORIAS SOBRE SU ORGANIZACION Y GOBIERNO

En cumplimiento del Decreto 157/1993, de 5 de octubre, por el que se aprueba la actualización de los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas (art. 2 y Anexo),

CONSIDERANDO la necesidad de adecuar la actual estructura de Centros, y titulaciones que imparten, de la Universidad de Sevilla a lo prevenido en el Decreto indicado,

CONSIDERANDO que, no obstante, el tránsito de la actual situación a la nueva estructura requiere disposiciones de Derecho Transitorio en cuanto a órganos de gobierno del nuevo Centro y desarrollo

normativo en cuanto a adscripción de espacios y medios materiales, y gestión administrativa, académica, de personal de administración y servicios y presupuestaria,

De conformidad con el artículo 18.1 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y con el art. 94, b), g), k), l) y p) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO:

1. Declarar suprimidas la E.U. del Profesorado de E.G.B. y la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de esta Universidad, sin perjuicio de lo prevenido en el número décimoprimer de esta Resolución.

2. Declarar creada la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad. Dicho Centro organizará las enseñanzas conducentes a los títulos de Maestro: especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física y Educación Especial, y Licenciado en Pedagogía.

3. Cesar, en consecuencia de lo establecido en el número primero de esta Resolución, a todos los cargos unipersonales de gobierno de la E.U. de Profesorado de E.G.B. y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, con efectos del día de la fecha de toma de posesión de los cargos previstos en los números quinto y sexto de la presente Resolución, sin perjuicio de lo prevenido en el número décimoprimer de la misma.

4. Disponer, en consecuencia de lo establecido en el número primero de esta Resolución, la disolución y cese de actividades de todos los órganos colegiados de la E.U. de Profesorado de E.G.B. y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, con efectos del día de la fecha de la presente Resolución.

5.1. Constituir una Comisión Gestora de la Facultad de Ciencias de la Educación, con atribución a la misma mancomunadamente de las funciones asignadas estatutariamente a los Decanos y Directores de Centros, y con el encargo específico de constituir la Mesa de Edad en funciones de Comisión Electoral, de acuerdo con el artículo 17 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, e impulsar los procesos electorales dirigidos a la elección de los miembros y constitución de la Junta de Facultad y, posteriormente, de Decano, una vez que la Junta de Gobierno, a tenor de la Disposición Transitoria Quinta. 2 de los E.U.S., determine el número de miembros de la Junta de Facultad.

5.2. Nombrar miembros de la Comisión Gestora de la Facultad de Ciencias de la Educación al Dr. D.

José Agüera Murillo, Dr. D. Rafael Porlán Ariza, Dr. D. Luis Núñez Cubero, y Dr. D. Antonio Rodríguez Diéguez.

5.3. Cada uno de los miembros de la Comisión Gestora devengará desde la fecha de su toma de posesión las retribuciones complementarias correspondientes al cargo de Decano.

5.4. La Comisión Gestora se considerará válidamente constituida cuando concurren a sesión a la que hayan sido convocados todos sus miembros al menos tres de ellos.

5.5. El ejercicio de la competencias atribuidas exige decisión de la Comisión Gestora que se adoptará por mayoría de votos, en sesión válidamente constituida.

6. Nombrar Secretario en funciones de la Facultad de Ciencias de la Educación a D^a. M^a Luisa Torres Espejo, funcionaria de la Escala Administrativa, Jefe de Secretaría de la E.U. de Profesorado de E.G.B.

7. Las tomas de posesión de los cargos previstos en los dos números anteriores tendrán lugar inmediatamente.

8. Hasta tanto la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación elija los miembros de la Comisión de Docencia del Centro, sus funciones serán asumidas, por la Comisión de Docencia de la Universidad.

9. En el plazo máximo de dos meses, desde la fecha de la presente Resolución, el Rectorado dictará las Resoluciones que sean precisas para garantizar el funcionamiento independiente, en el marco de las previsiones legales y estatutarias, del Centro cuya creación se declara en esta Resolución.

10. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado en el número anterior, la gestión administrativa, de personal y de infraestructura que corresponde a las titulaciones afectadas por la declaración de supresión y de creación de Centros, se realizarán y desarrollará en las condiciones en que lo hace en esta fecha.

11. Con carácter transitorio, y a los únicos efectos de la ejecución del Presupuesto del ejercicio de 1993 y su liquidación, se mantienen, en cuanto centros de gasto, en las condiciones y con la extensión que tienen en esta fecha, las actuales E.U. de profesorado de E.G.B. y Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Igualmente y a los mismos únicos efectos, se mantienen las actuales competencias de gestión del gasto en el Dr. D. José Agüera Murillo, ex director de la E.U. de Profesorado de E.G.B. y en el Dr. D. Manuel Martínez García, ex decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en las condiciones y con la extensión con que se ejercen en esta fecha.

12. Con carácter transitorio y hasta tanto sea realidad la independencia a que se refiere el número noveno de esta Resolución, y para la correcta ejecución de la previsión contenida en el número décimo de la presente Resolución el servicio y el funcionamiento y organización internos de la Secretaría, en lo que respecta a las titulaciones de Licenciado en Psicología, Licenciado en Filosofía y Licenciado en Pedagogía, serán coordinadas por el Dr. D. Manuel Martínez García, ex decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

RESOLUCION RECTORAL DE 14 DE ENERO DE 1994, COMPLEMENTARIA DE LA DE 3 DE DICIEMBRE DE 1993 POR LA QUE SE DECLARA LA CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS SOBRE SU ORGANIZACION Y GOBIERNO

CONSIDERANDO que hasta que los Planes de Estudio correspondientes no sean elaborados, aprobados, homologados y publicados, no es posible comenzar la impartición de las enseñanzas relativas a las especialidades del título de Maestro relacionadas en el D. 157/1993 y en la Resolución Rectoral de 3 de diciembre de 1993 por la que se declara la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación y se adoptan medidas transitorias sobre su organización y gobierno,

Este Rectorado HA RESUELTO completar la Resolución Rectoral de 3 de diciembre de 1993, por la que se declara la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación y se adoptan medidas transitorias sobre su organización y gobierno, en el sentido de que las referencias que contiene al título de Maestro y sus especialidades, hasta tanto los Planes de Estudio correspondientes sean homologados y publicados y comiencen a ser aplicados, deben entenderse realizadas al título de Diplomado en EGB, especialidades de Ciencias, Ciencias Humanas, Lengua, Preescolar, Educación Especial y Educación Física.

2.3.2. DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD EN EL PATRONATO DE LA EU DE RELACIONES LABORALES DE OSUNA

ACTO 14.2/J.G. 3.XII.93, por el que el Sr. Secretario General da cuenta de la designación de los tres miembros representantes de la Universidad en el Patronato de la E.U. de Relaciones Laborales de

Osuna, adscrita a la Universidad de Sevilla, nombramiento que, por decisión del Excmo. Sr. Rector Magfco., recaen en el Dr. D. Miguel Florencio Lora, Vicerrector de Coordinación Académica y Docente, Dr. D. Javier Herrera Govantes, Vicerrector de Planificación Docente y D. Ignacio Ugalde González, Director de la E.U. de Graduados Sociales, cumplimentándose así el preceptivo trámite de audiencia de la Junta de Gobierno, de conformidad, todo ello, con el artículo 5 del Reglamento de la E.U. de Relaciones Laborales de Osuna.

2.4. PLANES DE ESTUDIO Y NUEVAS TITULACIONES

ACUERDO 8.1/J.G. 15.VII.93, por el que, de conformidad con el artículo 11.2.1º del R.D. 1497/1987, previo informe favorable de la C.O.A., vista la solicitud aprobada por la Junta de la Facultad de Biología, se conviene, por asentimiento, autorizar la impartición de la asignatura «Edafología» como optativa en el Plan de Estudio de la Licenciatura de Biología.

ACUERDO 8.2/J.G. 15.VII.93, por el que, de conformidad con la O. de 21 de abril de 1980 (B.O.E. del 29), aplicable en virtud de la Disposición Transitoria 2ª del R.D. 1497/1987, con relación a la solicitud de supresión del cuadro de incompatibilidades entre asignaturas del Plan de Estudio vigente de la Licenciatura en Farmacia, aprobada por la Junta de la Facultad de Farmacia, previo informe favorable de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, aprobar la referida supresión.

ACUERDO 4/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.10 de los E.U.S., en cumplimiento del punto 2º del Acuerdo 6.2.1/J.G. 21.IX.93, se conviene, por asentimiento, aprobar la distribución de todas las asignaturas de los Planes de Estudio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que resultan afectadas, entre los Departamentos de Economía Aplicada I y Economía Aplicada II, que fue acordada, en ejecución del invocado Acuerdo de la Junta de Gobierno, por la Junta de la referida Facultad en su sesión del día 29.XI.93 y cuyo contenido se anexa.

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

3.1. INVESTIGACION

3.1.1. ACUERDOS DE LA COMISION DE INVESTIGACION CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1993.

1. Elevar a Junta de Gobierno para su ratificación la siguiente propuesta:

«Aplicación a los proyectos de Investigación de la CEE solicitados a partir del 1 de enero de 1994, de una retención del 10% en concepto de Overheads sobre la totalidad del presupuesto aprobado»

2. Informar favorablemente las propuestas sobre renovación de los contratos de los profesores eméritos Don Miguel Pérez Aguilera, Doña Rosario Escobar Godoy, Don Emilio Díez Martínez y Doña Carmen Jiménez Serrano.

3. La constitución como Comité Ético de la Universidad de Sevilla de la propia Comisión de Investigación, cuyo ámbito consultivo incluye:

- Las investigaciones hechas mediante experimentación con animales.
- Aquellas en que la experimentación implique manipulación de ADN y supongan una modificación del genoma natural de un organismo.
- Las investigaciones que impliquen la participación como sujetos pasivos de personas en general y alumnos en particular, a saber encuestas, estudios estadísticos, etc...
- Cualquier otra investigación no contemplada anteriormente y que pudiera requerir su dictamen.

3.1.2. PROPUESTA DE APLICACION DE «OVERHEADS» EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS POR LA CEE

ACUERDO 6.1/J.G. 15.XI.93, por el que, en relación con la Propuesta de aplicación de contribución universitaria en los proyectos de investigación financiados por las Comunidades Europeas, elaborada por la Comisión de Investigación, se conviene, por asentimiento, aprobar la referida propuesta, que se anexa, con expresa especificación de que los fondos obtenidos por la señalada contribución serán aplicados a los Servicios Generales de Investigación.

ACUERDO 6.2/J.G. 15.XI.93, por el que, en relación con la contribución sobre los proyectos de investigación financiados por las Comunidades Europeas, que se aprueba por Acuerdo 6.1/J.G. 15.XI.93, se conviene, por asentimiento, encargar al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que estudie su aplicación a otros supuestos, así como indicar a la Comisión de Investigación que debe conceder audiencia a los Directores de Proyectos de Investigación Europeos antes de dar ejecución a la imposición contributiva de referencia, y señalar que dicha imposición solo se hará efectiva para Proyectos que se soliciten de ahora en adelante.

3.2. TERCER CICLO

3.2.1. PREMIOS A LA MEJOR TESIS DOCTORAL Y AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACION SOBRE GESTION DE CALIDAD TOTAL.

El CLUB GESTION DE CALIDAD convoca en su primera edición, correspondiente a 1994, los Premios a la Mejor Tesis Doctoral y al Mejor Trabajo de Investigación sobre Gestión de Calidad Total, que estarán regulados por las siguientes BASES:

1. Podrán participar en este certamen aquellas personas que están en posesión del título de doctor, máster, titulados universitarios y alumnos del último curso de centros de enseñanza superior, residentes en España.

Las tesis y trabajos deberán referirse al tema de Gestión de Calidad Total y su repercusión en todo el contexto de la gestión empresarial, entendida en su sentido más amplio (política y estrategia, liderazgo, marketing, comunicación, economía, recursos humanos, producción, logística, organización, servicios, atención al cliente, etc.), en donde se contemple el impacto y la mejora que supone la aplicación de la Gestión de Calidad Total.

2. Las tesis y trabajos deberán ser originales e inéditos y podrán estar escritos en cualquier idioma del Estado Español. Se acompañarán de un resumen de no más de 15 folios mecanografiados a doble espacio, que contemple todos los capítulos.

3. Las tesis y trabajos deberán enviarse por triplicado a: Club Gestión Calidad, C/Menéndez Pidal, 32-28036 Madrid. Teléfono 345 93 34. Fax 345 93 76.

4. Cada tesis y trabajo deberá ir acompañado de la hoja de inscripción que se proporcionará con las bases, así como una nota biográfica de una extensión máxima de 1000 palabras. Este último requisito no será necesario cuando se trate de equipos de investigación multidisciplinar.

5. El autor o autores incluirán una declaración o certificación personal en la que dejen constancia de que los derechos de la obra presentada no están comprometidos y de que no están concursando en otro certamen.

6. Los premios tienen carácter único e indivisible. Para esta primera edición, correspondiente a 1994, ambos premios consisten en un trofeo y una cuantía de quinientas mil pesetas, que se entregará al autor o autores galardonados en concepto de anticipo de derechos de autor.

7. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 31 de enero de 1994.

8. El jurado estará integrado por relevantes personalidades pertenecientes a los ámbitos de la Empresa, la Ciencia, la Universidad y la Cultura. La composición del jurado se dará a conocer una vez que éste haya emitido el fallo, que será inapelable.

9. Si el jurado estimase que ninguna de las tesis y trabajos presentados al concurso alcanza un nivel y calidad suficientes podrá declararse desierto los premios.

10. El fallo de los premios se hará público en el mes de marzo de 1994.

11. Las tesis y trabajos recibidos quedarán en poder del CLUB GESTIÓN DE CALIDAD, respetando confidencialidad, y en ningún caso serán devueltos a los concursantes.

Las tesis y trabajos premiados serán publicados por el CLUB GESTIÓN DE CALIDAD mediante la formalización del contrato con el autor. Asimismo, el CLUB se reserva la opción de publicar todas aquellas tesis o trabajos presentados, que no habiendo obtenido el premio, sean considerados de interés por el jurado o por el propio CLUB GESTIÓN DE CALIDAD.

Asimismo, los currícula de los galardonados y sus trabajos, serán distribuidos entre las empresas miembros del CLUB, si los premiados así lo desearan.

De la misma manera, los premiados podrán hacer publicidad del galardón en membretes, anuncios, currícula, etc., especificando el año de concesión.

12. Los concursantes, sólo por el hecho de presentarse, se considera aceptan las bases de los premios.

3.3. ESTUDIOS DE POSTGRADO

3.3.1. CURSO COMPLEMENTARIO PARA TITULADOS EN ODONTOLOGIA POR UNIVERSIDADES DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

ACUERDO 7/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.10 y 14 de los E.U.S., previo informe favorable de la C.O.A., se conviene, sin votos en contra y con cuatro abstenciones, aprobar la realización del curso complementario de formación que deben realizar los titulados en Materia de Odontología por Universidades de la República Dominicana como requisito previo para la homologación de sus títulos al español de Licenciado en Odontología, regulado por la O. de 21 de octubre de 1992 (B.O.E. del 28 de octubre de 1992), para que se desarrolle fuera del período lectivo y con un máximo de 20 plazas, y proponer al Consejo Social, de conformidad con los artículos 87.14 y 246.b) de los E.U.S., la fijación de unos derechos de matrícula en el curso referido de 600.000 ptas.

Procede, en consecuencia, a tenor de los preceptos invocados, elevar este Acuerdo al Consejo Social para aprobación de la propuesta de precios que contiene.

3.3.2. CURSOS DE POSTGRADO.

ACUERDO 11.1/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con la Normativa por la que se regulan los Estudios de Postgrado (Acuerdo 15/J.G. 26.VI.89) y el Convenio Interuniversitario para Estudios de Postgrado (Acuerdo 11/J.G. 26.V.91), y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y títulos correspondientes y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de los derechos de matrícula de los siguientes Cursos de Postgrado:

- Curso de Magister «Medicina de Urgencias (Prehospitalaria)»; con unos derechos de matrícula de 740.555 ptas.

- Curso de Magister «Gestión de Recursos Humanos»; con unos derechos de matrícula de 650.000 ptas. max / 550.000 ptas. min.

- Curso de Magister «Patología Quirúrgica de la Columna Vertebral»; con unos derechos de matrícula de 600.000 ptas. max. / 500.000 ptas. min.

- Curso de Magister «Laparoscopia y Toracoscopia Quirúrgicas»; con unos derechos de matrícula de 1.000.000 ptas. max. / 700.000 ptas. min.

A efectos de lo prevenido en el art. 246.b) de los E.U.S., procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social.

3.3.3. PRECIOS DE SECRETARIA CURSO 1993/94.

ACUERDO 11.2/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.14 de los E.U.S., previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la siguiente propuesta de precios públicos de Secretaría de aplicación general a los Cursos de Postgrado durante el curso 1993/94:

EXPEDICION TITULO MAGISTER:	10.000	pts.
EXPEDICION TITULO EXPERTO:	5.000	pts.
DIPLOMA ASISTENCIA Y/O APROVE- CHAMIENTO	2.000	pts.
APERTURA DE EXPEDIENTE:		
- MAGISTER Y EXPERTO:	3.500	pts.
- FORMACION COMPLEMENTARIA:	1.000	pts.
EXPEDICION TARJETAS DE IDENTIDAD:	500	pts.
- CERTIFICACION ACADEMICA:	2.000	pts.

TASAS POR CONVALIDACION: 30 % del precio público correspondiente.

Procede, en consecuencia, la elevación del presente Acuerdo al Consejo Social a efectos de aprobación de la propuesta que contiene.

3.4. BIBLIOTECA

3.4.1. EXPOSICION «UN TESORO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. INCUNABLES Y OBRAS DE LOS SIGLOS XVI Y XVII».

Del 22 de noviembre al 19 de diciembre se ha celebrado con notable éxito la exposición «Un tesoro en la Universidad de Sevilla. Incunables y obras de los siglos XVI y XVII», cuyo contenido ha sido sólo una selección de la gran colección bibliográfica de obras antiguas que posee la Universidad de Sevilla, y que se deseaba mostrar a la comunidad universitaria y a toda la ciudad. La importancia de todas y cada una de las obras dificultó la selección de las 123 obras expuestas.

La Exposición se concibió en tres grandes secciones:
I. La UNIVERSIDAD, como eje central, representada por la Bula fundacional de Julio II (1505), las Constituciones de 1636 y el Libro de 1695 que recoge todo lo relativo a la Universidad hasta ese año.

Junto a esto, la más preciada joya bibliográfica de la colección: la llamada «Biblia de las 42 líneas», impresa por Gutenberg hacia 1455.

II. Los INCUNABLES, donde se agrupaban 21

obras impresas entre los años 1477 y 1499, representando los temas más tratados en el siglo XV y correspondiendo a distintos lugares de impresión, entre ellos Sevilla, y en este grupo se incluye el considerado como el primer libro impreso en nuestra ciudad, el «Repertorium» de Díaz de Montalvo, de 1477.

III. OBRAS DE LOS SIGLOS XVI Y XVII, sección dividida en varios apartados temáticos: Religión, Derecho, Ciencia y Técnica, Humanidades, Temas Locales.

La exposición se ubicó en el patio de la Facultad de Filología (Antigua Fábrica de Tabacos, actualmente Edificio Central de la Universidad) y contó con el patrocinio de las siguientes instituciones: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Ayuntamiento de Sevilla, Real Maestranza de Caballería, Fundación El Monte y Rank Xerox. El diseño, producción y montaje corrieron a cargo de «Estudio 29».

3.4.2. ACTO DE DEVOLUCION POR LA UNIVERSIDAD DE LIBROS REQUISADOS EN EL ATENEO DE SEVILLA DURANTE LA GUERRA CIVIL.

El 11 de enero, el Presidente del Ateneo, Ramón Espejo y Pérez de la Concha, y el Rector de la Universidad, Juan Ramón Medina Precioso, firmaron un protocolo de devolución de las 349 obras (en total unos 380 volúmenes por corresponder a algunos títulos dos tomos) que se hallaban depositadas en la Biblioteca General de la Universidad, mantenidas aparte, y que fueron requisadas al Ateneo durante la guerra civil, en virtud de una orden ministerial de 17 de agosto de 1938, que obligaba al depósito en las universidades de los libros considerados revolucionarios, subversivos o de literatura «disolvente».

El Ateneo inició hace unos dos años los contactos para posibilitar la devolución de estos fondos bibliográficos de contenido muy diverso (filosofía, literatura, política, humor...) y autores tan variados como Unamuno, Spinoza, Pérez Galdós, Felipe Trigo, Julio Camba, Anatole France, Gabriel D'Annunzio, Marcel Proust, Marx, Proudhon, Bernard Shaw, Balzac, Trostki, Giner de los Ríos, Blasco Ibáñez, etc.

Como adelanto y con carácter simbólico, el Rector entregó al Presidente del Ateneo dos de estos libros, concretamente los titulados «Antroposociología» de Alejandro Guichot y Sierra, y «La evolución de las condiciones de trabajo en la Rusia de los Soviets», traducción de M. Ciges Aparicio.

4. ADMINISTRACION Y GESTION

4.1. PLANIFICACION Y GESTION PRESUPUESTARIA

4.1.1. PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO DE 1993, APROBADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 15.XI.93.

ACUERDO 7.1/J.G. 15.XI.93, por el que, de conformidad con los artículos 14.2 de la L.R.U. y 87.12 y 252 de los E.U.S., se conviene, por mayoría, aprobar la propuesta de Presupuestos de la Universidad de Sevilla para el Ejercicio de 1993, cuyo extracto se anexa, elaborada por la Gerencia y previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, modificando el artículo 6.1 de la propuesta que, así, viene a tener el siguiente texto: «Las transferencias de crédito serán autorizadas por el Consejo Social, a propuesta de la Gerencia y previo Acuerdo de la Junta de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 262 de los Estatutos».

Procede, en consecuencia, con arreglo a los preceptos invocados, la remisión del texto aprobado al Consejo Social para su aprobación, previo conocimiento por el Claustro Universitario.

ANEXO

EXTRACTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA 1993.

INGRESOS

- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.519.018.000 pts.
Venta de bienes	
(publicaciones propias)	50.000.000 pts.
Prestación de servicios	157.500.000 pts.
Tributos parafiscales	
(tasas académicas y otros)	4.287.341 pts.
Reintegros de ejercicios cerrados	24.167.000 pts.
Otros ingresos	10.000 pts.
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.488.545.000 pts.
De Administración del Estado	20.300.000 pts.
De organismos autónomos administrativos	10.000 pts.
De Seguridad Social	341.638.000 pts.

De empresas públicas	10.000 pts.
De la Comunidad Autónoma	
Andaluz	16.118.057.000 pts.
De corporaciones locales	8.500.000 pts.
De empresas privadas	10.000 pts.
De familias e instituciones sin fines de lucro	10.000 pts.
Del exterior	10.000 pts.
- INGRESOS PATRIMONIALES	105.700.000 pts.
Intereses de títulos y valores del Estado	135.000 pts.
Intereses de depósitos	100.000.000 pts.
Producto de concesiones administrativas	5.565.000 pts.
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	999.040.000 pts.
De la Administración del Estado	10.062.000 pts.
De la Comunidad Autónoma	
Andaluza	999.040.000 pts.
- ACTIVOS FINANCIEROS	109.546.000 pts.
Remanente de tesorería	109.546.000 pts.
TOTAL INGRESOS	22.221.849.000 pts.

GASTOS

- PERSONAL	17.543.248.000 pts.
Funcionarios docentes	8.254.427.000 pts.
Funcionarios PAS	2.130.705 pts.
Laboral fijo	2.036.767.000 pts.
Laboral eventual	51.270.000 pts.
Otro personal	2.562.305.000 pts.
Incentivos al rendimiento	56.311.000 pts.
Cuotas Seguridad Social	2.296.463.000 pts.
Gastos sociales del personal	155.000.000 pts.
- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.866.621.000 pts.
Arrendamientos edificios y otras construcciones	77.000.000 pts.
Reparación y conservación	412.848.000 pts.
Material, suministros y otros	2.253.580.000 pts.
Indemnizaciones por razón del servicio	123.193.000 pts.
- GASTOS FINANCIEROS	10.000.000 pts.
Intereses	5.000.000 pts.

Gastos de emisión, modificación y cancelación	5.000.000 pts.
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	374.821.000 pts.
A familias e instituciones sin fin de lucro (becas, subvenciones...)	374.421.000 pts.
Al exterior (organismos internacionales)	400.000 pts.
- INVERSIONES REALES	1.408.795 pts.
Formación del profesorado	30.000.000 pts.
Investigación universitaria	510.785.000 pts.
Investigación educativa	10.000 pts.
Edificios y otras construcciones	868.000.000 pts.
- Presupuesto CONSEJO SOCIAL	18.364.000 PTS.
TOTAL GASTOS	22.221.849.000 pts.

4.1.2. DOTACION PRESUPUESTARIA PARA BECAS.

ACUERDO 7.2/J.G. 15.XI.93, por el que se conviene, por mayoría, estudiar la dotación presupuestaria para becas que deban recoger los Presupuestos de la Universidad para 1994, al efecto de que no haya una reducción real de su cobertura, y defender una revisión de los módulos de financiación a las Universidades que aplica la Junta de Andalucía.

4.1.3. RESOLUCION DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1993 SOBRE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre (BOE de 29 de septiembre de 1988) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, así como en el Presupuesto universitario para 1993, este Rectorado ha resuelto dictar las siguientes Normas, para el cierre del ejercicio presupuestario de 1993:

1. Mandamientos de Pago a Justificar y Anticipos de Caja.

1.1. Los Mandamientos de Pago a Justificar y Anticipos de Caja Fija con cargo al Ejercicio de 1993, tendrán como fecha límite de entrada en el Registro General de la Universidad, el 17 de diciembre de 1993.

1.2. Sin perjuicio de la obligación general de justificación de los pagos a justificar, en el plazo de tres meses desde su concesión, y las responsabilidades de los perceptores por su incumplimiento:

a) No podrán librarse en 1994 fondos a justificar, hasta tanto no se hayan liquidados los percibidos en

el tercer trimestre de 1993. El plazo máximo será hasta el 31 de diciembre de 1993.

b) Las cuentas de pago a justificar del último trimestre de 1993, habrán de estar rendidas antes del 31 de marzo de 1994.

En todo caso, las cantidades libradas a justificar con cargo al ejercicio de 1993, no invertidas se reintegrarán a la Tesorería General de la Universidad, no pudiendo ser justificadas con cargo a gastos correspondientes a 1994.

Para el reintegro de estos sobrantes, se procederá del siguiente modo:

- Se efectuará un ingreso en metálico o por transferencias bancaria a la C/C Nº 26-000001-4, abierta en el Banco de España a nombre de la Universidad de Sevilla.

El resguardo de haber ingresado el sobrante en el Banco, se presentará con el resto de los justificantes al momento de presentar la cuenta.

2. Peticiones de abono en moneda extranjera y pesetas convertibles.

El plazo máximo de presentación en el Registro General de la Universidad, de peticiones de abono en moneda extranjera con cargo al ejercicio de 1993, será hasta el día 17 de diciembre de 1993.

3. Propuestas de Gastos.

Las propuestas de autorización de gasto, tendrán como fecha límite de entrada en el Registro General, el día 17 de diciembre de 1993.

Quedarán sin efecto todas las propuestas de gastos aprobadas con cargo al ejercicio de 1993, si con anterioridad al plazo que tienen señalado en el apartado 4º de esta Resolución, no se hubieran formulado las correspondientes peticiones de abono, con cargo a dichas propuestas.

4. Peticiones de abono.

El plazo de presentación en el Registro General, de peticiones de abono, tendrán como fecha máxima el día 31 de diciembre.

En el plazo señalado en el párrafo anterior, y sin posibilidad de prórroga, se entienden incluidas las peticiones de abono generadas por suministros, servicios y otros gastos del ejercicio de 1993, siempre que se disponga de la correspondiente factura, teniendo en cuenta, que para el cierre del ejercicio de 1993, tampoco se dispondrá de plazo adicional para remitir relación de acreedores.

Respecto a las obligaciones que hayan sido contraídas en 1993 y de las que no se dispongan de las correspondientes facturas, se formularán peticiones de abono, las cuáles habrán de tener entrada en el Registro General con anterioridad al día 31 de

diciembre de 1993, justificándose las mismas con el albarán de entrega, convenios, contratos, certificaciones de obras, o cualquier otro elemento documental por el que quede acreditado el reconocimiento de la obligación, el acreedor, y el importe de la obligación reconocida. Este plazo tendrá carácter improrrogable.

Una vez tengan en su poder la factura correspondiente, habrá de remitirse al Servicio de Gestión Económica del Rectorado haciendo referencia a la petición de abono a la que corresponde. En todo caso, las facturas deberán tener entrada en el Registro General de la Universidad con anterioridad al día 31 de enero de 1994, procediéndose en caso contrario a la anulación del compromiso de gasto y devolución al Centro de la petición de abono.

Respecto a las peticiones de abono retenidas en la Sección de Intervención a falta de documentación, en el caso de que a 31 de enero de 1994 no hubiera tenido entrada en el Registro General dicha documentación, se procederá a la devolución al Centro de la petición de abono correspondiente.

5. Incorporación de Remanentes.

Los créditos no comprometidos a 31 de diciembre de 1993 quedarán anulados.

No obstante, se incorporarán automáticamente al ejercicio siguiente:

- Los créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de créditos, autorizados en el último trimestre del ejercicio presupuestario.

- Los créditos por operaciones de capital y aquellos generados en función de ingresos percibidos, afectados a una finalidad.

Excepcionalmente, podrán autorizarse incorporaciones, previa petición del Centro de gasto, y a propuesta de la Gerencia, siempre que quede debidamente acreditada la necesidad de tal incorporación. A estos efectos, deberá emplearse el modelo de solicitud adjunto a estas Normas, el cuál habrá de presentarse en el Registro General, hasta el 31 de enero de 1994.

Podrá autorizarse otras incorporaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley General de la Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, y normativas que las desarrollan.

6. Instrucciones de desarrollo.

Se autoriza al Sr. Gerente para dictar cuentas instrucciones sean necesarias en el desarrollo y aplicación de esta Resolución.

4.2. INVERSIONES, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

4.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1993.

- Adquisición de equipos informáticos con destino al Departamento de Ingeniería de Sistemas ETS de Ingenieros de Telecomunicación. Se propone seleccionar las ofertas más ventajosas - Jump Ordenadores SL (9.144.630 pts), Gym Hard SL (10.284.450 pts) y LDV Informática SA (10.815.750 pts) - para una demostración de los equipos ofertados. Una vez realizadas las pruebas el Centro emitirá informe sobre los resultados de las mismas.

- Adaptación de espacios en la planta 3ª (2ª fase) EU Politécnica - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a GT & S. SAL, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.891.739 pts.

- Adquisición de mesas y sillería para electrónica con destino a ETS de Ingenieros de Telecomunicación. Se propone a Eductrade SA, por ser material complementario a ya existente, por un importe de 3.404.700 pts.

- Adquisición de un subsistema de cinta magnética con destino al CPD. Se propone a IBM SA, por ser material complementario al ya existente, por un importe de 5.331.400 pts.

- Ampliación equipo IBM RS/6000 mod.340 con destino al CPD. Se propone a IBM SA, por ser ampliación de equipamiento en uso, por un importe de 2.404.535 pts.

- Adquisición de un espectro-fluorimétrico con destino al Departamento de Química Física Facultad de Farmacia. Se propone a Iberlaser SA, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 6.500.000 pts.

- Adquisición de un equipo T Jump-64 con destino al Departamento de Química Física Facultad de Química. Se propone a HI-Tech Scientific, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 40.970 libras esterlinas.

- Adquisición de un equipo CGM-5R ACPD con destino al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Se propone a Matelect Llmited, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 8.925 libras esterlinas.

- Adquisición de una estación de trabajo con destino a la Facultad de Filología. Se propone a Sum Mlcrosystem Ibérica SA, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.037.271 pts.

- Adquisición de una estación de trabajo con destino al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Se propone a Slllcon Graphlcs SA, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 3.031.216 pts.

- Adquisición de un congelador vertical con destino al Departamento de Microbiología. Se propone a Glralt SA, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.625.000 pts.

- Adquisición de un magnetómetro de protones con destino al Departamento de Matemática Aplicada - EU Politécnica de la Rábida. Se propone a JVC Informática, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.999.700 pts.

- Contratación de las pólizas de seguros de daños materiales y responsabilidad civil de la Universidad de Sevilla. Se propone a Mars Mac Lennan, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 8.910.691 pts (daños materiales) y 874.025 pts (responsabilidad civil).

- Contratación de los servicios de modelos en vivo con destino a la Facultad de Bellas Artes. Se propone a Ecco Servicios Empresariales SA, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.500.000 pts.

- Contratación de los servicios de cafetería de la ETS de Arquitectura. Se propone a Pedro de la Cova Barragán, hasta el 31 de diciembre de 1993, por ser el propuesto por el Centro.

- Solicitud de convalidación del gasto de reparación de los techos de las aulas IV y VI de la Facultad de Medicina - Oficina de Mantenimiento. Se propone la convalidación de los gastos a favor de Construcciones Garfu (5.127.482 pts) y Casa Márquez (2.045.220 pts), por estar justificada su actuación.

- Solicitud de convalidación del gasto correspondiente a trabajos realizados por servicios de mantenimiento en centros universitarios - Oficina de Mantenimiento. Se propone la convalidación del gasto a favor de Electroferma SL (18.398.579 pts) y Casa Márquez (2.311.500 pts). No obstante la Mesa de Contratación recomienda la realización de contratos de los servicios de mantenimiento previstos conforme a las normas de gestión del gasto.

- Solicitud de convalidación de gastos de reparación de mobiliario docente de la Facultad de Derecho. No habiéndose llegado a acuerdo por el Centro y la Empresa sobre la reducción del 15% del importe, propuesto por esta Mesa, se propone la emisión de informe por parte de la Vicegerencia de Gestión económica y Administración sobre una nueva propuesta.

4.2.2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1993.

- Ampliación del centro de transformación de la Facultad de Medicina - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Electroamsa, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.998.837 pts.

- Sustitución de sala de calderas en el Colegio Mayor Hemando Colón - Oficina Mantenimiento. Se propone a Alre Clima Control, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.116.000 pts.

- Servicios de limpieza, mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas y viales del Campus de Reina Mercedes Oficina de Mantenimiento. Se propone a Acer Jardines Sevilla SL, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 7.304.850 pts.

- Interconexión por fibra óptica y cable de pares de los edificios del Campus de la Salud - Oficina de Equipamiento. Se propone a Telefónica de España SA (oferta A), por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 13.850.846 pts.

- Trabajos de mantenimiento en los Centros Universitarios - Oficina de Mantenimiento. Se propone a Electroferma, por ser el propuesto por la Oficina de Mantenimiento, por un importe de 9.500.000 pts.

- Redacción proyecto y codirección: Ampliación aulas y nuevo polideportivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Gonzalo Díaz Recasens por ser el autor del proyecto del edificio, por un importe de 20.759.839 pts.

- Estudio y control de seguridad de las obras: Ampliación aulas y nuevo polideportivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Alvaro Villanueva Sandino, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 1.165.630 pts.

- Redacción proyecto ampliación aula informática en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Servicios Técnicos. Se propone a Ricardo Moreno Negre, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 312.653 pts.

- Redacción proyecto redistribución espacios Secretaría Facultad de Medicina - Servicios Técnicos. Se propone a Ricardo Moreno Negre, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 104.308 pts.

- Redacción proyecto y codirección reforma Sala Lectura sótano Facultad de Matemáticas - Servicios Técnicos. Se propone a Rafael Lucas Rulz, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 1.766.547 pts.

- Estudio seguridad e higiene, aprobación plan y seguimiento y control de las obras: Ejecución animalario de Espartinas - Servicios Técnicos. Se propone a Valeriano Lucas Rulz, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 594.550 pts.

- Adquisición de un analizador de carbono orgánico con destino a la EU Politécnica. Se propone a Codelasa, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 5.000.000 pts.

- Adquisición de un videoproector para aula de enseñanza por satélite con destino a la ETS de Ingenieros de Telecomunicación. Se propone a Vitelsa, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.629.452 pts.

- Adquisición de ocho ordenadores con destino al Seminario de Informática de la EU de Arquitectura Técnica. Se propone a Controlban SA, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.000.000 pts.

- Adquisición de una estación de trabajo con destino a la Facultad de Filología. Se propone a Sun Microsystems, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.774.329 pts.

- Adquisición de un puente de medida de precisión con destino a la E.T.S. Ingenieros Industriales. Se propone a Landls & Gyr, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 9.575.005 pts.

- Adquisición mobiliario informático con destino a la Facultad de Informática y Estadística. Se propone a Hewlett Packard S.A., por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.779.455 pts.

- Adquisición de equipos informáticos con destino al Dpto. de Ingeniería de sistemas, E.T.S. Ingenieros de Telecomunicación. Se propone a Gym Hard S.L., por ser la oferta más ventajosa. Por un importe de 10.284.450 pts.

4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

4.3.1. MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS LABORAL Y FUNCIONARIO.

ACUERDO 9/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con el artículo 189.2 de los E.U.S., previo informe del Ilmo. Sr. Gerente, que se anexa, y a propuesta de la Comisión de Personal, se conviene, por unanimidad, aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral y Funcionario.

Procede, en consecuencia, el traslado del presen-

te Acuerdo al Claustro Universitario para su conocimiento, y su elevación al Consejo Social para adopción de acuerdo definitivo a efectos presupuestarios, con arreglo al artículo 189.4 de los E.U.S.

ANEXO INFORME DEL ILMO. SR. GERENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Relación de Puestos de Trabajo constituye para las Administraciones Públicas el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del Personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

En la Universidad de Sevilla, la determinación de las primeras Relaciones de Puestos de Trabajo, (de un lado la correspondiente a aquellos de naturaleza funcional, de otro lado, la comprensiva de los puestos en régimen de Derecho Laboral), ha debido ir modificándose sucesivamente con objeto de adecuarlas a una realidad dinámica dimanante de un incremento en los aspectos cualitativos y cuantitativos en la prestación de los servicios de la Universidad a la Comunidad Universitaria y a la sociedad, en general.

El nacimiento de nuevas estructuras administrativas (Departamentos de nueva creación), las exigencias derivadas de un nuevo organigrama de gobierno y las lógicas consecuencias que resultan de la creación de la Universidad de Huelva, contribuyen, además, a que se haga estrictamente necesario afrontar una adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios a esta nueva realidad, sin perjuicio del debate que a este respecto habrá de producirse en la Comunidad Universitaria una vez concluya la auditoría operativa que, a instancias de la propia Universidad, está realizando personal especializado del Ministerio de Educación y Ciencia.

En consecuencia, esta Gerencia se honra en proponer la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la nueva Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que sustituye y deja sin efectos las anteriores Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y de Personal Laboral de Administración y Servicios y a la que se incorporan en diferentes Anexos un conjunto de puestos, actualmente previstos bien por personal funcionario de carrera, bien por personal laboral fijo, cuya extinción se encuentra vinculada a la

estructuración de la nueva Relación de Puestos de Trabajo y, por tanto, su proceso de transformación no implicará ninguna modificación de ésta.

En la Relación de Puestos de Trabajo los complementos específicos anuales de los puestos de trabajo del personal funcionario se encuentran referidos al año 1993, y los complementos de puestos de trabajo anuales del personal laboral al año 1992, sin perjuicio de lo que se determine para el año 1993 en el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades de Andalucía.

SEGUNDO. Facultar al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla para que, a propuesta de la Gerencia y previos los trámites legales establecidos, apruebe en lo sucesivo aquellas modificaciones de la nueva Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios que no impliquen incremento de gasto.

4.3.2. CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PAS.

ACTO 10/J.G. 3.XII.93, por el que la Junta de Gobierno conoce la relación de plazas vacantes de Personal de Administración y Servicios, y la convocatoria de pruebas selectivas para cubrirlas.

ANEXO INFORME EN RELACION CON LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS PARA CUBRIR PUESTOS DE CARACTER LABORAL Y FUNCIONARIO DEL P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CURSO 1993-94.

Las convocatorias públicas para cubrir puestos de trabajo de carácter funcional y laboral de Personal de Administración y Servicios para el año 1993-94 han de plantearse atendiendo a una doble premisa:

a) El respeto a la normativa vigente, tanto universitaria como extrauniversitaria, habiéndose de tener en cuenta la diversidad de regulación respecto a las convocatorias de personal laboral y respecto a las de personal funcionario.

b) La existencia de puestos vacantes de acuerdo a la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente.

1. CONVOCATORIAS DE CARACTER FUNCIONARIO

Fundamentalmente son dos tipos de convocatorias a tener en cuenta: por un lado, aquellas que

tienen su objeto en los procesos de selección de personal con carácter fijo; por otro lado, aquellas otras cuyo objeto estriba en la adjudicación de puestos de trabajo en función de méritos y demás circunstancias objetivamente delimitadas.

1.1. CONVOCATORIAS PARA PROVEER PUESTOS DE TRABAJO

A) NORMATIVA APLICABLE

- Estatutos de la Universidad de Sevilla.

- Ley 30/84 de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto), modificada por Ley 23/88 de 28 de julio (BOE de 29 de julio).

- Real Decreto 28/1990 de 15 de enero (BOE de 16 de enero).

- Normativa de la Universidad de Sevilla de fecha 13 de marzo de 1991 (BOJA de 19 de abril).

B) REGIMEN APLICABLE

De acuerdo al artículo 20 de la Ley 30/84 y 2 del Real Decreto 28/1990, el sistema normal de provisión de puestos será el de concurso. Este se regirá por la convocatoria respectiva que deberá ajustarse a lo dispuesto en aquella norma y en el resto de disposiciones reglamentarias de aplicación.

Entre estas últimas, en su aplicación a la gestión universitaria, ha de tenerse en cuenta la Normativa de la Universidad de Sevilla de 13 de marzo de 1991.

De acuerdo a estas premisas, el desarrollo de las convocatorias de concursos de méritos debería responder al siguiente planteamiento.

I. La convocatoria de concurso de méritos sería anterior en el tiempo a la convocatoria de pruebas de selección, de acuerdo al artículo 193 de los EUS.

II. De acuerdo al artículo 195 de los EUS, la adscripción a puestos de trabajo de Jefatura o de nivel superior al básico, dentro de cada Escala o Cuerpo, se llevará a cabo necesariamente utilizando la vía de concurso de méritos interno.

III. Según el mismo artículo, el baremo que se establezca para juzgar estas pruebas será formulado por la convocatoria y en todo caso se valorarán las siguientes circunstancias:

- Escala o Cuerpo al que pertenece.

- Nivel del puesto de trabajo.

- Conocimiento de las características de la plaza sujeta a concurso.

- Antigüedad.

- Experiencia en otros puestos o escala de la Administración.

IV. La normativa de la US a este respecto establece como méritos a valorar:

- Trabajo desarrollado.
- Grado personal.
- Antigüedad.
- Cursos de Formación.
- Titulaciones Académicas.
- Cuerpo o Escala.
- Méritos y conocimientos específicos relativos al puesto solicitado.

V. La normativa de la US de 13 de marzo de 1991 establece que compondrán el Tribunal (Comisión de Valoración) los siguientes: Gerente de la Universidad o persona en quien delegue; dos vocales propuestos por la Junta de personal funcionario de Administración y Servicios; dos vocales propuestos por la Gerencia entre personal de Administración y Servicios; un funcionario del Servicio de Personal que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

VI. Preceptivamente, en el transcurso del primer semestre de cada año natural, deberán celebrarse convocatorias para la provisión de todos los puestos de trabajo vacantes en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo en vigor.

C) BASES DE LA CONVOCATORIA

a) La convocatoria de provisión de puestos de trabajo se ajustará a la Resolución de 13 de marzo de 1991 y al reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

b) La convocatoria deberá contener:

- Denominación del puesto de trabajo.
- Ubicación del mismo.
- Condiciones retributivas de los puestos ofertados.

- Condiciones o requisitos específicos que en su caso se requieran para su desempeño.

- Méritos a valorar y baremo de puntuación de los mismos.

- En su caso, presentación de Memorias o realización de entrevistas.

- Composición de la Comisión de Valoración.

c) Para poder participar en los Concursos de Provisión será requisito haber desempeñado durante un mínimo de 2 años el puesto en que se encuentre destinado el funcionario excepto cuando se trate de puestos de nueva creación o de superior nivel o complemento específico.

d) El plazo de resolución provisional del Concurso será de 1 mes desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes, habilitándose otro plazo para presentación de reclamaciones.

e) La toma de posesión de los puestos adjudicados se producirá en los plazos establecidos en la legislación vigente pudiendo el Rector, por necesi-

dades del servicio, ampliar por un plazo de 20 días hábiles la fecha de terminación de dicho plazo.

f) Los puestos de trabajo que impliquen Jefatura o que tengan características diferenciadas de los puestos bases se adjudicarán mediante un proceso dividido en dos fases:

- La primera fase será de valoración de los méritos ya referenciados en el apartado IV de este informe y con la puntuación que señala la Resolución Rectoral de 13 de marzo.

- La segunda fase consistirá en la valoración de méritos o conocimientos específicos que se acreditarán mediante una Memoria, adjunta a su instancia de participación, en la que reflejarán su Curriculum profesional y los conocimientos específicos que posean en el ámbito de la gestión administrativa relativos a funciones a desarrollar en los puestos solicitados.

En los supuestos de convocatorias de puestos de trabajo de nivel 18 o superior se realizará una entrevista de los candidatos con la Comisión de Valoración para exponer el contenido de la Memoria presentada.

g) Para la adjudicación de los puestos será necesario obtener la puntuación mínima necesaria establecida en el artículo 10.3 de la Resolución de 13 de marzo de 1991.

h) Las convocatorias se realizarán preferentemente por puestos de igual nivel de complemento de destino, cronológicamente de mayor a menor. No obstante podrán agruparse las convocatorias de puestos de distintos niveles a fin de evitar el número excesivo de aquellas.

D) RELACION DE VACANTES A OFERTAR

Nivel 25	6 plazas
Nivel 24	4 plazas
Nivel 22	5 plazas
Nivel 18	9 plazas

1.2. CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE TRASLADO

Las bases de las convocatorias que contengan Concursos de Traslados, se regirán fundamentalmente por las normas establecidas para el Concurso de Méritos con la salvedad principal de que le será de aplicación el baremo señalado para aquel sino que solamente se aplicará la valoración del concepto de antigüedad.

Plazas a cubrir en Concurso de Traslado

- Escala Administrativa
- Escala Auxiliar
- Escala Ayudantes Archivos, Bibliotecas y Museos

Los destinos a ofrecer en Concurso de Traslado serán aproximados al número de vacantes ofertados en los procesos selectivos, dependiendo el número exacto de las adjudicaciones de los distintos procesos de provisión de puestos.

1.3. CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES

A) NORMATIVA APLICABLE

- Estatutos de la Universidad de Sevilla.

- Ley 30/84 de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto), modificada por Ley 23/88 de 28 de julio (BOE de 29 de julio).

- Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre (BOE del 21).

B) REGIMEN APLICABLE

De acuerdo a los EUS artículo 190 y siguientes, los procesos de selección se realizarán de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- La selección del personal funcionario o laboral de la Universidad de Sevilla se realizará de acuerdo con su Oferta de Empleo Público, que estará constituida por la relación de plazas vacantes con dotación presupuestaria.

- Los sistemas de selección podrán ser Oposición, Concurso, Concurso-Oposición, siendo el preferido por el Real Decreto 2223/84 el sistema de Oposición para las Escalas de Funcionarios salvo cuando la naturaleza de las funciones a desarrollar aconseje la utilización del sistema de Concurso-Oposición, siendo excepcional la vía del Concurso.

C) LOS TRIBUNALES DE SELECCION

De acuerdo al artículo 192 de los EUS, los Tribunales de Selección estarán compuestos de la siguiente forma:

- Presidente: el Rector o persona en quien delegue.
- Vocales: cinco miembros, nombrados por el Rector.

- Otros vocales: formarán parte también un miembro en representación de cada uno de los organismos siguientes: Secretaría de Estado de Universidades, Secretaría de Estado para la Administración Pública, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

D) BASES DE LA CONVOCATORIA

Habrán de respetarse en todo caso las siguientes particularidades:

- Los procedimientos de selección garantizarán en todo caso los principios de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad.

- La convocatoria será realizada por el Rector quien ordenará su publicación en el BOE y, en su caso, en el BOJA.

- En la convocatoria se incluirá expresamente: requisitos que han de reunir los aspirantes; procedimiento de selección y calificación, tipos de ejercicios a valorar, programas de materias exigibles, composición del tribunal que ha de juzgar las pruebas, procedimiento de abstención y recusación de sus miembros, recursos contra las actuaciones y resoluciones del Tribunal, así como el procedimiento de los nombramientos que superen las pruebas.

Establecerá asimismo el calendario preciso de realización de las pruebas que, en todo caso, deberán concluir antes del primero de octubre de cada año.

- Los derechos de examen para las distintas Escalas serán de:

- Escala A	2.000 pts.
- Escala B	1.500 pts.
- Escala C	1.000 pts.
- Escala D	1.000 pts.

- En ningún caso, la relación de aprobados podrá superar el número de plazas convocadas.

- Se tendrá en cuenta la reserva de cupo no inferior al 3% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, de acuerdo a lo señalado en la disposición adicional DECIMONOVENA de la Ley 30/84.

1.3.1. CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

A) SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, consistiendo la fase de oposición en distintos ejercicios de carácter teórico y práctico.

B) RELACION DE VACANTES: 3 plazas.

1.3.2. CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA.

A) SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, consistiendo la fase de oposición en distintos ejercicios de carácter teórico y práctico.

B) RELACION DE VACANTES: 20 plazas.

1.3.3. CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE LA ESCALA AUXILIAR.

A) SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, consistiendo la fase de oposición en distintos ejercicios de carácter teórico y práctico.

B) RELACION DE VACANTES: 120 plazas.

1.3.4. CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LAS ESCALAS AUXILIAR Y ADMINISTRATIVA (PLAZAS DE PERSONAL LABORAL A FUNCIONARIZAR).

A) Tendrá por objeto proceder a la funcionarización del personal laboral fijo que realiza tareas administrativas, al amparo de los establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84.

Se incluyen en este apartado las plazas a funcionarizar de carácter informático.

B) SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, consistiendo la fase de oposición en distintos ejercicios de carácter teórico y práctico.

C) RELACION DE VACANTES

Puestos de trabajo a funcionarizar:

Escala Auxiliar y Escala Administrativa	13 plazas.
Escala Gestión (Informática)	1 plaza.
Escala Técnica (Informática)	1 plaza.
Escala Administrativa (Informática)	1 plaza.

A las plazas de funcionarización de las Escalas Auxiliar y Administrativa podrán presentarse indistintamente Técnicos Auxiliares y Especialistas de Administración, pero sólo podrán optar a su plaza.

1.3.5. CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DEL GRUPO B DE FUNCIONARIOS (ARQUITECTO TECNICO E INGENIERO TECNICO).

A) SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, consistiendo la fase de oposición en distintos ejercicios de carácter teórico y práctico.

B) RELACION DE VACANTES

Arquitecto Técnico	2 plazas.
Ingeniero Técnico	1 plaza.

1.3.6. CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE LA ESCALA TECNICA (ESPECIALIDAD INFORMATICA).

A) SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, consistiendo la fase de oposición en distintos ejercicios de carácter teórico y práctico.

B) RELACION DE VACANTES

- Escala Técnica	5 plazas.
- Escala de Gestión	1 plaza.

1.3.7. CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES.

A) SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, consistiendo la fase de oposición en distintos ejercicios de carácter teórico y práctico.

B) RELACION DE VACANTES: 1 plaza.

2. CONVOCATORIA DE CARACTER LABORAL

Fundamentalmente, son tres tipos de convocatorias a tener en cuenta: Por un lado, aquellas que tienen su objeto en los procesos de selección de personal con carácter fijo; por otro lado, aquellas cuyo objeto es la adjudicación de puestos por la vía de promoción o ascenso; finalmente aquellas cuyo objeto es el traslado de personal laboral fijo a otros destinos de la misma categoría.

2.1. CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADO

A) NORMATIVA APLICABLE

- Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Andaluzas de 28 de noviembre de 1991 (BOJA de 7 de enero siguiente).

B) REGIMEN APLICABLE

- De acuerdo al artículo 12 del citado convenio colectivo la cobertura de plazas vacantes del personal laboral fijo se realizará bajo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

- La convocatoria de Concursos de Traslado se producirá con anterioridad a los procesos de promoción y libre.

C) BASES DE LA CONVOCATORIA

- Tendrán derecho a participar los trabajadores fijos laborales de la Universidad de Sevilla en relación con las plazas de su misma categoría profesional.

- El baremo se méritos contemplará únicamente la antigüedad del participante en la Universidad de Sevilla.

La Comisión de Valoración estará compuesta por: El Gerente por delegación del Rector, Dos representantes de la Universidad de Sevilla y dos miembros del Comité de Empresa o personas en quien delegue;

el Jefe del Servicio o de la Sección de Personal (entiéndase de la Sección de Planificación del PAS), actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Aunque no está previsto en el Convenio, por razones de eficacia y celeridad, podrá sustituirse la actuación de dicha Comisión, en el caso de que se produzcan pocas solicitudes, por una propuesta de valoración y adjudicación de plazas del Jefe del Servicio de Personal o del Comité de Empresa, al

Gerente, el cual una vez dado el plazo pertinente de presentación de reclamaciones procederá a remitirlo al Rector para su Resolución definitiva.

2.2. CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE PROMOCION O ASCENSO

A) NORMATIVA APLICABLE

Convenio Colectivo citado.

B) REGIMEN APLICABLE

- Una vez resuelto el Concurso de Traslado se procederá la convocatoria de Concurso de Ascenso.

- El ascenso se producirá por los sistemas de concurso y concurso-oposición u oposición, según la naturaleza de las distintas plazas.

- Sólo podrá participar en estas convocatorias el personal laboral fijo.

El Tribunal está compuesto de la forma que se indica para el Concurso de Traslado.

C) EJERCICIOS

Los ejercicios de que contarán aquellas plazas en las que existan pruebas serán fundamentalmente dos, ambos relacionados con las funciones a desempeñar según su categoría profesional (las cuales se encuentran reguladas en el acuerdo de 27 de noviembre de 1990 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (BOJA de 18 de diciembre siguiente) y otras materias de Gestión Universitaria y Administrativa adecuadas al nivel de cada una de las plazas.

2.3. CONVOCATORIAS DE SELECCION DE PERSONAL LABORAL

A) NORMATIVA APLICABLE

- Estatutos de la Universidad de Sevilla.

- Convenio Colectivo citado.

- Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre (BOE del 21).

B) REGIMEN APLICABLE

- De acuerdo al artículo 190 de los EUS, la selección de personal laboral se realizará de acuerdo con su Oferta de Empleo Público, que estará constituida por la selección de plazas vacantes con dotación presupuestaria.

- De acuerdo al artículo 26 del Real Decreto 2223/84, el sistema normal de selección es el Concurso, en el que deberán tenerse en cuenta las condiciones personales y profesionales que requiera la naturaleza de los puestos a desempeñar.

- El sistema de Concurso-Oposición deberá utilizarse cuando sea precisa la celebración de pruebas de conocimientos específicos para determinar la capacidad o aptitud de los aspirantes.

- La oposición libre podrá ser convocada en atención a las especiales condiciones que concurran en los correspondientes puestos de trabajo o cuando el elevado número de plazas existentes así lo aconseje.

- En todo caso se garantizarán los principios de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad.

- Los derechos de participación serán los siguientes en función del grupo de adscripción de las plazas:

- Grupo I	2.000 pts.
- Grupo I	1.500 pts.
- Grupo III	1.000 pts.
- Grupo IV	1.000 pts.
- Grupo V	1.000 pts.

Cuando exista fase de Concurso podrán valorarse, entre otros, los siguientes apartados:

- Experiencia profesional, pudiendo distinguirse entre trabajo desempeñado en la Universidad de Sevilla, en otra Administración Pública o en la Empresa Privada.

- Titulación, valorándose únicamente las de tipo académico oficial, superior a la exigida en la convocatoria y directamente relacionada con el puesto a que se aspira.

- Otros méritos. Según la naturaleza del puesto podrán introducirse otros apartados a valorar.

- En determinadas plazas podrá valorarse la pertenencia a una categoría profesional de grupo inferior a aquel en que se encuentra la plaza en que se participa.

- Las plazas ofertadas deberán contener información sobre las siguientes cuestiones: titulación requerida (o formación laboral equivalente), relación sucinta de funciones, sistema selectivo y contenido y tipo de los ejercicios a realizar. En su caso también se incluirá programa sobre el que han de versar dichos ejercicios.

- Los participantes habrán de aportar la documentación requerida tanto para su participación en la convocatoria como para la formalización de los correspondientes contratos.

- Se tendrán en cuenta los pertinentes periodos de prueba contemplados en la normativa laboral.

C) EJERCICIOS

- Cuando la convocatoria incluya ejercicios, éstos podrán ser teóricos y/o prácticos y estarán orientados a acreditar conocimientos generales de la administración universitaria y específicos relacionados con las funciones y naturaleza del puesto.

- En los grupos IV y V, el tipo de ejercicio con carácter general será de cuestionario, tipo test, con respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta.

RESUMEN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES INCLUIDOS EN INFORME RELATIVO A CONVOCATORIAS PUBLICAS DE PROVISION Y SELECCION DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.a) Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo

Nivel 25	6 plazas
Nivel 24	4 plazas
Nivel 22	5 plazas
Nivel 18	9 plazas

1.b) Convocatoria de concursos de traslados

Escala Administrativa
Escala Auxiliar

Escala Ayudantes Archivos, Bibliotecas y Museos

Los destinos a ofrecer en concurso de traslado serán aproximados al número de vacantes ofertados en los procesos selectivos, dependiendo el número exacto de las adjudicaciones de los distintos procesos de provisión de puestos.

1.c) Convocatorias de procesos selectivos

Escala Técnica (Informática)	5 plazas
Escala Técnica (Publicaciones)	1 plaza
Escala Facultativos A.B.y M.	1 plaza
Escala Gestión (Informática)	1 plaza
Escala Ayudantes A.B. y M.	3 plazas
Escala B (Arq. Tec.)	2 plazas
Escala B (Ing. Tec.)	1 plaza
Escala Administrativa	20 plazas
Escala Auxiliar	120 plazas
- Funcionarización (Plazas de administración ocupadas actualmente por personal laboral)	
Escala Auxiliar y Administrativa	13 plazas
Escala Técnica (Informática)	1 plaza
Escala Gestión (Informática)	1 plaza
Escala Administrativa (Informat.)	1 plaza

2. PERSONAL LABORAL

Grupo I	4 plazas
Grupo II	5 plazas
Grupo III	47 plazas
Grupo IV	40 plazas
Grupo V	37 plazas

La provisión de estas plazas se realizará conforme a la prelación que a tal efecto establece el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral

de las Universidades de Andalucía (concurso de traslado, promoción interna, turno libre, sucesivamente), considerando que en un determinado número de plazas ya se han realizado algunos de los procesos de provisión preferente.

4.3.3. SECRETARIADO DE FORMACION PERMANENTE DEL PAS.

El Secretariado, en la actualidad, está trabajando intensamente en la Programación de Cursos para el año 1994.

Algunos de sus contenidos serán continuación de los iniciados en el año anterior tales como el de WP-5.1., Procedimiento Administrativo, Medios Audiovisuales, etc.

Una de las novedades que se puede adelantar es la puesta en circulación de un impreso de sugerencias para establecer un mecanismo de participación del conjunto de la plantilla en las tareas del Secretariado.

En relación con los certificados de los Cursos ya realizados, se informa que estamos en la última fase de su preparación y podremos entregarlos en muy breve plazo de tiempo. No obstante, es necesario tener en cuenta el alto número de participantes y la problemática que genera realizarlos de manera personalizada, como corresponde, así como la entrega formal al interesado.

De todos los temas anteriores, así como del comienzo de los siguientes turnos de los Cursos que continúan, se dará información puntual al conjunto de la plantilla a través del B.U.S. así como de los medios habituales y de otros que se estimen de interés para mejora de la comunicación.

El Secretariado continúa en su fase de implantación y consolidación y espera seguir contando con la colaboración de la Comunidad Universitaria para alcanzar sus objetivos, para mantener y mejorar en lo posible la calidad del Servicio que el P.A.S. presta a la sociedad.

4.4. ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD EN SITUACION DE BAJA POR ENFERMEDAD

ACUERDO 8/J.G. 3.XII.93, por el que, a la vista de la actual situación en relación a las retribuciones que percibe el personal de la Universidad mientras se encuentra en situación de Incapacidad Laboral Transitoria, y a fin de equiparar a esos efectos a todo el personal, docente y no docente, de

la Universidad, se conviene, por asentimiento, lo siguiente:

«El personal que presta servicios por cuenta y la dependencia de la Universidad tanto docente como de administración y servicios, cuando la naturaleza de la relación de servicios sea funcional o laboral e incluidos dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social o MUFACE, percibirá por cuenta de la Universidad la diferencia entre sus retribuciones ordinarias - básicas y complementarias o salario base y complementos, con excepción de horas extraordinarias o servicios extraordinarios y similares- y la cuantía de

las prestaciones que perciba por enfermedad con cargo a las entidades de previsión social hasta que pase a las situaciones de invalidez permanente, invalidez provisional o jubilación forzosa por incapacidad permanente, y, en todo caso, hasta un máximo de dieciocho meses.

El presente acuerdo, para su plena efectividad, deberá, ser ratificado por el Consejo Social de esta Universidad, siéndole de aplicación al personal que se encuentre en situación de ILT a la fecha en que se produzca dicha ratificación».

Procede, en consecuencia, al efecto señalado, la elevación del presente Acuerdo al Consejo Social.

5. ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

5.1. SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)

CONVOCATORIA DE 6 BECAS DE ANIMADORES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA AÑO 1994 (17. XI93)

Cumpliendo con el mandato estatutario de fomentar la participación de los estudiantes en la gestión de los Servicios Universitarios y siguiendo con la tarea iniciada hace ya varios cursos, el Rectorado ha convocado seis becas de Animadores Sociales para colaborar en las tareas asignadas al Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), creado en el curso 1990-91 y que tiene asignadas las competencias sociales, asistenciales y en general de apoyo y asesoramiento a los universitarios sevillanos.

La descrita tarea de colaboración en los campos informativos, de documentación, difusión de actividades, organización de las mismas, contactos con los Centros, etc., que los becarios prestarán en el SACU debe completarse con una necesaria compatibilidad con sus obligaciones docentes como estudiantes, comprendiendo esta convocatoria la exención del precio de la matrícula para el curso 1993-94.

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE TRADUCTOR E INTERPRETE DEL SACU, 18.XI.93.

Con el fin de servir de una forma eficaz al alumno extranjero o visitante de esta Universidad y al mismo tiempo propiciar la participación del estudiante universitario en los servicios creados por la Universidad para cubrir las necesidades asistenciales, se ha convocado por el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria una beca de Intérprete que le permita compatibilizar sus obligaciones académicas con la colaboración en actividades convocadas por el servicio.

Esta beca se crea con el objeto de proporcionar un servicio de atención al alumno o profesor extranjero, cuyas funciones serán, fundamentalmente, servir de intérprete a éstos en situaciones difíciles, tales como enfermedad, alojamiento y vivienda, asuntos

jurídicos, donde se requiere una precisión en el lenguaje, además de todas aquellas situaciones en las que sea imprescindible un dominio del idioma.

Otra función derivada será la de servir de Traductor del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, que tendrá la obligación de atender la correspondencia extranjera que se reciba, consultas, información, etc.

Además, se encargará de la traducción de los folletos informativos del SACU que posteriormente serán distribuidos entre la población extranjera de la Universidad.

Una tarea complementaria a las anteriormente citadas, será la de colaborar en todas aquellas actividades organizadas por el servicio, que necesiten su presencia como intérprete.

CONVOCATORIA UNA BECA DE ASESOR JURIDICO DEL SACU.

Cumpliendo con el mandato estatutario de fomentar la participación de los estudiantes en la gestión de los servicios universitarios y siguiendo con un trabajo ya consolidado desde hace varios años, que obedece al convencimiento de que la Universidad de Sevilla debe ofrecer a sus principales usuarios, los estudiantes, un servicio público completo, amplio y transparente, se ha convocado una beca de Asesor Jurídico del SACU, servicio éste encargado de realizar la prestación de asistencia extra-académica a todos los miembros de la Universidad.

Con esta intención de completar la oferta de cobertura y asistencia a los estudiantes, mediante el asesoramiento en todas las cuestiones jurídico-administrativas que tengan relación con la Universidad (matrícula, convocatorias, becas, exámenes, recursos, elecciones, residencia, etc.) y para cubrir las necesidades del SACU se ha convocado una beca de Asesor Jurídico de este Servicio.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS «FERNANDEZ SANTAELLA»

El pasado 21 de diciembre tuvo lugar, en una parcela de Los Bermejales, el acto de colocación de

la promoción de viviendas de la Cooperativa de Viviendas «Fernández de Santaella», integrada mayoritariamente por miembros de la Comunidad Universitaria, y presidida por el director del SACU, José Orad. Al acto de inauguración de las obras acudieron el delegado y el gerente de Urbanismo, José Núñez y Eduardo Martínez Zúñiga, así como representantes de la constructora encargada de las obras OCP, los arquitectos autores del proyecto, J.J. Pérez Ojeda y Enrique Zoido, y numerosos cooperativistas.

SOLICITUD DE «CASETA» DE LA UNIVERSIDAD EN LA FERIA DE ABRIL

El pasado 11 de diciembre, D. José Orad, director del SACU, presentó, como titular, la solicitud de una «casetta» para los miembros de la Universidad de Sevilla. Tres días más tarde, y en relación con el mismo tema, el director del SACU dirigió un escrito al Sr. Alcalde, con una exposición de los argumentos favorables a la concesión de la «casetta», considerando que la Universidad debe estar presente en todos los actos y eventos de la ciudad.

6. EXTENSION UNIVERSITARIA

6.1. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACION «CIUDAD DE SEVILLA»

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LOS DOS PREMIOS DE INVESTIGACION «CIUDAD DE SEVILLA».

PRIMERA. Los premios estarán destinados a recompensar trabajos de investigación inéditos, cuya temática esté relacionada preferentemente con la Ciudad de Sevilla. Quedan excluidas las tesis de doctorado. No se podrán presentar obras premiadas con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de los trabajos.

SEGUNDA. A este fin se dotan dos premios con la cantidad de 1.000.000 de pesetas cada uno.

TERCERA. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla podrá publicar el resultado de estas investigaciones a cuyo fin, la participación en este concurso supone la autorización de quienes a él se presenten para dicha publicación.

Se podrá decidir la publicación de la obra en un plazo de 6 meses, a contar desde la fecha en que la Comisión de Gobierno adopte el acuerdo de aceptar el fallo del Jurado Calificador y conceder los Premios por él propuestos. Transcurrido dicho tiempo sin que se haya iniciado la publicación por parte del Ayuntamiento-Universidad, el Autor de la obra queda libre para poder publicarla por otros medios.

CUARTA. El investigador o grupo de investigadores que deseen participar en esta convocatoria, habrán de hacer entrega antes de las 13,30 horas del día 18 de marzo de 1994, y en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, c/ Pajaritos, 14, de dos ejemplares mecanografiados del trabajo de investigación que presenten.

QUINTA. Antes del día 29 de abril de 1994, un jurado cuya composición se mantendrá reservada hasta que se haga pública la concesión de los premios, resolverá sobre la definitiva adjudicación de éstos.

SEXTA. Contra las decisiones y acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y el Jurado en la tramitación o resolución del concurso abierto por esta convocatoria, no cabrá recurso alguno, entendiéndose que todos los participantes aceptan las condiciones ex-

puestas en las presentes bases al solicitar su admisión. Los premios podrán ser declarados desiertos.

SEPTIMA. Los trabajos que transcurridos dos meses a partir de la emisión del fallo del Jurado, no hayan sido retirados, pasarán a engrosar el fondo de la Biblioteca Municipal.

6.2. PREMIO «MEJORES TESIS DOCTORALES»

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE TRES PREMIOS, QUE SE HAN DE CONCEDER, A LAS TRES MEJORES TESIS DOCTORALES.

PRIMERA. Los premios estarán destinados a recompensar tres Tesis de doctorado en cualquier disciplina, que hayan sido defendidas en la Universidad de Sevilla durante el curso 1992-93 (1 de octubre 1992 - 30 de septiembre 1993). Las obras serán INEDITAS. No se podrán presentar obras que hayan obtenido cualquier otro premio antes de que finalice el plazo de presentación de los trabajos.

SEGUNDA. La dotación de estos premios será de 500.000 pesetas para cada una de las tres mejores Tesis doctorales.

TERCERA. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla podrá publicar dichos trabajos, atendiendo a las recomendaciones del Jurado, a cuyo fin, la participación en este concurso supone la autorización de quienes a él se presenten para dicha publicación.

Se podrá decidir la publicación de la obra en un plazo de 6 meses, a contar desde la fecha en que la Comisión de Gobierno adopte el acuerdo de aceptar el fallo del Jurado Calificador y conceder los Premios por él propuestos. Transcurrido dicho tiempo sin que se haya iniciado la publicación por parte del Ayuntamiento-Universidad, el Autor de la obra queda libre para poder publicarla por otros medios.

CUARTA. Los autores de las tesis que deseen participar en esta convocatoria, habrán de hacer entrega, antes de las 13,30 horas del día 18 de marzo de 1994, y en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, c/ Pajaritos, 14, de un ejemplar mecanografiado de las mismas.

QUINTA. Antes del día 29 de abril de 1994, un jurado cuya composición se mantendrá reservada

hasta que se haga pública la concesión de los Premios, resolverá la definitiva adjudicación de los mismos.

SEXTA. Contra las decisiones y acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y el Jurado, en la tramitación o resolución del concurso abierto por esta convocatoria, no cabrá recurso alguno, entendiéndose que todos los participantes aceptan las condiciones expuestas en las presentes bases, al solicitar su admisión. Los premios podrán ser declarados desiertos.

SEPTIMA. Los trabajos que, transcurridos dos meses a partir de la emisión del fallo del Jurado, no hayan sido retirados, pasarán a engrosar el fondo de la Biblioteca Municipal.

6.3. CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

ACUERDO 12/J.G. 3.XII.93, por el que, de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/J.G. 26.V.93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de los derechos de inscripción de los siguientes Cursos de Extensión Universitaria:

- Curso «INTRODUCCION A LA ESTIMULACION PRECOZ», dirigido por el Dr. Jaime Rodríguez Sacristán, con unos derechos de matrícula de 32.000 ptas.

- Curso «DE PERFECCIONAMIENTO EN ESTIMULACION PRECOZ», dirigido por el Dr. Jaime Rodríguez Sacristán, con unos derechos de matrícula de 35.000 ptas.

- Curso «PRACTICO DE BIOLOGIA Y QUIMICA DE LOS ALIMENTOS Y DE LA NUTRICION», dirigido por D. Miguel Angel López Peña, con unos derechos de matrícula de 2.000 ptas.

- Curso «VIESCUELA HISPANO FRANCESA DE SIMULACION NUMERICA EN MECANICA FISICA», dirigido por el Dr. Tomás Chacón Rebollo, con unos derechos de matrícula de 20.000 ptas.

- Curso «APROXIMACION A LOS SISTEMAS DE DECORACION MURAL Y SUS PROBLEMAS DE CONSERVACION», dirigido por D^a Ascensión Ferrer Morales, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «BASICO DE ESPERANTO», dirigido por D. Alberto Franco Ramírez, con unos derechos de matrícula de 3.500 ptas.

- Curso «II CURSO SUPERIOR DE LINGUISTICA ITALIANA», dirigido por D. Manuel Carre-

ra Díaz, con unos derechos de matrícula de 12.000 ptas Licenciados y 5.000 ptas Estudiantes.

- Curso «INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL EN FISIOTERAPIA», dirigido por D. Emilio Gilabert Martín, con unos derechos de matrícula de 20.000 ptas.

- Curso «TRATAMIENTO FISIOTERAPICO DEL PACIENTE HEMIPLEJICO», dirigido por D. Antonio Gámez Rodríguez, con unos derechos de matrícula de 30.000 ptas.

- Curso «LITERATURA Y ESTETICA EN LA CRISIS DE LA MODERNIDAD», dirigido por D. Emilio Rosales y D. Miguel Nieto Nuño, con unos derechos de matrícula de Universitarios 2.000 ptas y No Universitarios 5.000 ptas.

- Curso «METODOLOGIA DE LA COMUNICACION BIOMEDICA», dirigido por D. Salvador Morales Méndez y D. Antonio J. Galindo Galindo, con unos derechos de matrícula de 25.000 ptas.

- Curso «EL DIBUJO Y SU INTERPRETACION BAJO LA INFLUENCIA DE LA MUSICA», dirigido por D^a Pilar García Fernández, con unos derechos de matrícula de 10.000 ptas.

- Curso «NUTRICION: ASPECTOS BASICOS Y CLINICOS», dirigido por D^a Remedios Guillén Sanz, con unos derechos de matrícula de 10.000 ptas.

- Curso «TECNICAS MATEMATICAS APLICADAS A LA ECONOMIA», dirigido por D^a Flor M^a Guerrero Casas, con unos derechos de matrícula de 5.000 ptas.

- Curso «FORMACION TEORICA DE ELECTROLISIS Y TERMOLISIS», dirigido por D. Francisco Camacho Martínez, con unos derechos de matrícula de 85.000 ptas.

- Curso «INTRODUCCION AL SISTEMA OPERATIVO VMS (TRES GRUPOS)», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «INTRODUCCION AL SISTEMA OPERATIVO UNIX (TRES GRUPOS)», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «INTRODUCCION A LA PROGRAMACION», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «PROCESADO DE TEXTO CON WORDPERFECT», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «PROCESADO DE TEXTO CON TEX», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «LENGUAJE DE PROGRAMACION C (DOS GRUPOS)», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «LENGUAJE DE PROGRAMACION PROLOG», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «LENGUAJE DE PROGRAMACION FORTRAN», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «LENGUAJE DE PROGRAMACION LISP», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «INTRODUCCION A LA PROG. ORIENT. A OBJETOS CON C++», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «BASE DE DATOS ORACLE», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «ESTADISTICA CON SAS», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «GRAFICOS POR ORDENADOR: TECNICAS Y METODOS», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

- Curso «ALGEBRA COMPUTACIONAL CON MATEMATICA», dirigido por D. Manuel Ollero Toribio, con unos derechos de matrícula de 16.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el art. 246,b) de los E.U.S., procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social.

6.4. SERVICIO DE PROMOCION CULTURAL

6.4.1. EXPOSICION «EL ARTE EN EL TEATRO, OBRAS DEL MUSEO DEL TEATRO DE ALMAGRO», en la Sala de Exposiciones del Pabellón de Uruguay, del 17 al 28 de enero. Con la colaboración del Museo Nacional del Teatro de Almagro, INAEM y Fundación EL MONTE.

6.4.2. SEMANA DE SANTO TOMAS DE AQUINO, organizada por el SPC, el Servicio de Asistencia Religiosa, los Colegios Mayores de Sevilla y la Hermandad de los Estudiantes.

- CONFERENCIA «La Cultura de la Paz» a cargo del Dr. Federico Mayor Zaragoza, Director General de la UNESCO.

24 de enero a las 20 h., en el Paraninfo de la Universidad.

- MESA REDONDA «Información y Poder Económico». Participantes: D. Raúl Heras, periodista; D. Ramón Reig, Vicedecano de la Facultad de CC. de la Información; D. Carlos Soria, catedrático U. Navarra; moderador: D. Javier Landa, Decano Fac. CC. Económicas y Empresariales.

25 de enero a las 20 h., en el Salón de Actos de la Fac. de CC. Económicas y Empresariales.

- RECITAL DE ARPA de Doña Daniela N. Iolkitcheva, arpista de la Orquesta Sinfónica de Sevilla. 26 de enero a las 20 h., en el Paraninfo de la Universidad.

- ORQUESTA DE CORDOBA, dirigida por Leo Brouwer.

28 de enero a las 20,30 h., en el Teatro de la Maestranza.

- OBRA DE TEATRO «Hoy es Fiesta» de Antonio Buero Vallejo, por el Grupo de Teatro de los CC.MM. Cisneros y Santa Fe, de la Universidad de Granada.

22 de enero a las 20 h., en el Salón de Actos del Colegio de la Trinidad (Salesianos).

- ACTO ACADÉMICO DE IMPOSICION DE BECAS. 27 de enero a las 20 h., en el Colegio Mayor Hemando Colón.

- JORNADA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS EN LOS COLEGIOS MAYORES DE SEVILLA.

29 de enero.

- CLAUSURA: CELEBRACION EUCARISTICA. 30 de enero a las 13 h., en la Capilla Universitaria. Intervendrá la Coral Polifónica de Sevilla.

6.5. SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA

6.5.1. CAMPAÑA DE NAVIDAD UNIVERSITARIA VI EDICION (1993-1994).

Como viene ocurriendo desde hace seis años, unos doscientos alumnos de distintas facultades y escuelas de la Universidad organizan la Campaña de Navidad Universitaria, cuyo ámbito de actuación se circunscribe a los centros de la Hispalense, con los siguientes objetivos:

- Concienciar al mundo universitario del problema del hambre y la marginación en nuestra provincia.

- Compartir lo recaudado con aquellas familias necesitadas, asociaciones, centros de acogida y allegados a la marginación de nuestra provincia.

Para tales fines, se recoge dinero, productos de limpieza y alimentos esenciales no perecederos, organizándose distintos actos a nivel central o de centros durante los 26 días que dura la campaña.

7. CONVENIOS

7.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES.

Convenio marco de intercambio académico con la Universidad Mayor de San Simón (Bolivia), aprobado en la J. G. 15/11/93.

Acuerdo de cooperación científica y técnica entre el Instituto de Ciencias Químicas de la Universidad de Colonia y el Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología de la Universidad de Sevilla, aprobado en la J. G. 3/12/93.

Convenio de colaboración con las Residencias Universitarias de Europa para la creación de residencias universitarias, aprobado en la J. G. 3/12/93.

7.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

Convenio de colaboración en materia de coedición con el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado en la J.G. 15/11/93.

Convenio específico de cooperación con la Consejería de Agricultura y Pesca, aprobado en la J.G. 15/11/93. Objeto: Elaboración de un estudio comparado de la situación actual y evolución de los arrecifes artificiales del litoral andaluz.

Convenio específico de colaboración con la Fundación Sevillana de Electricidad, aprobado en la J.G. 15/11/93. Objeto: Realización de un trabajo de investigación sobre estudio biológico de las comunidades béticas de la Bahía de Algeciras.

Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Sevilla (Departamento de Geografía Humana) y la Consejería de Agricultura y Pesca, para la realización del Proyecto «Sistemas de Gestión Regional Compartida de Pesquerías», aprobado en la J.G. 3/12/93.

Convenio específico con el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, para la realización de un curso sobre intervención psicológica en Medicina, aprobado en la J.G. 3/12/93.

Convenio específico con el Instituto de Estadística de Andalucía, aprobado en la J.G. 3/12/93 y firmado el 29/11/93. Objeto: Realización de un trabajo de

investigación sobre los datos procedentes de la Encuesta de Precios Alimenticios.

Convenio de colaboración para patrocinio deportivo entre la Universidad de Sevilla (SADUS) y el Banco Bilbao-Vizcaya, aprobado en la J.G. 3/12/93 y firmado el 20/12/93.

Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla (SADUS) y la Diputación Provincial de Sevilla, para el uso de instalaciones deportivas del Complejo Blanco White, aprobado en la J. G. 3/12/93.

Convenio específico de cooperación entre el Departamento de Química Analítica de la Universidad de Sevilla y la Empresa Municipal de Aguas de Sevilla (EMASESA), para la realización del curso «Técnicas de control analítico de la calidad de las aguas», aprobado en la J.G. 3/12/93 y firmado el 27/12/93.

Convenio específico de colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la realización del curso «Técnicas de control analítico de la calidad de las aguas», aprobado en la J. G. 3/12/93.

Convenio específico con el Instituto de Estadístico de Andalucía, para la realización de un trabajo sobre migraciones andaluzas, aprobado en la J. G. 3/12/93 y firmado el 29/11/93.

Convenio de colaboración con la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, para la organización del Ciclo «Escribir en Sevilla» dentro del Programa «Presencias Literarias en la Universidad», aprobado en la J.G. 3/12/93.

Convenio de colaboración entre la ETS de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla y el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones, aprobado en la Junta de Gobierno del 3 de diciembre de 1993. Objeto: Colaboración en el Proyecto de Enseñanza a través de Satélite de Ingeniería de Telecomunicación.

Convenio de cooperación con la Consejería de Economía y Hacienda de la Universidad de Sevilla, aprobado en la J.G. 3/12/93. Objeto: Realización por el Departamento de Derecho Mercantil de un trabajo de investigación sobre el sector del crédito en Andalucía.